



# DIARIO DE SESIONES

## DE LA

### DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

---

Depósito Legal: LO. 494 - 1984

AÑO 1991

NÚM. 12

---

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FÉLIX PALOMO SAAVEDRA

Sesión Plenaria núm. 9

celebrada el día 18 de diciembre de 1991.

### ORDEN DEL DÍA

#### PREGUNTAS

Del Diputado regional señor Sáez Angulo, relativa al destino de los ingresos por sanciones a plantaciones ilegales.

Del Diputado regional señor Olarte Arce, relativa a la huelga en los centros de atención primaria de salud en Logroño.

Del Diputado regional señor Sanz Alonso, relativa a la instalación de un observatorio meteorológico en La Rioja.

Del Diputado regional señor Sanz Alonso, relativa al informe sobre el trazado de la línea de alta tensión denominada Villamediana-Puente Nuevo.

De la Diputada regional señora Vallejo Fernández, relativa a la constitución de la sociedad anónima Gestión de residuos sólidos urbanos.

#### PROPOSICIONES NO DE LEY

Del Grupo Parlamentario Popular, relativa al cruce de la N-232 con la comarcal Haro-Pradoluengo.

Del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a denegar ayuda ordinaria a Ayuntamientos que incumplan con el deber de información.

Del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la presentación de un Proyecto de Ley de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal.

#### INTERPELACIONES

Del señor Fernández Sevilla, relativa a la política de investigación de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

#### COMISIONES ESPECIALES

Creación de una Comisión especial sobre la "EXPO-92" a propuesta del Grupo Parlamentario Popular.

SESIÓN PLENARIA Nº 9  
CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE  
DE 1991

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas y treinta minutos).

**SR. PRESIDENTE:** Señoras y señores Diputados, se abre la sesión.

Comenzamos este debate con el trámite de preguntas. Formula la primera el Diputado señor Sáez Angulo, relativa al destino de los ingresos por sanciones a plantaciones ilegales.

Tiene la palabra el señor Sáez Angulo.

**SR. SÁEZ ANGULO:** Señor Presidente, Señorías. La Consejería de Agricultura ha abierto un plazo de regularización de viñedo, que acaba el 30 de marzo de 1992, con una sanción cuya cuantía también la refleja en los antecedentes de la pregunta. Aproximadamente hay unas 4.000 hectáreas en La Rioja, que son unas 6.000 más o menos en toda la Denominación. Por eso este Diputado pregunta: ¿Qué destino va a dar a ese dinero esa Consejería, señora Consejera, que supone alrededor de los 1.500 millones de pesetas?

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Sáez Angulo.

Responde la Consejera de Agricultura, señora Leiva Díez.

**SRA. LEIVA DÍEZ:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Yo le diría al Diputado señor Sáez Angulo, que creo que está haciendo un poco el cuento de la lechera.

Efectivamente creo que se parte de errores básicos al considerar, para empezar, la superficie en 6.000 hectáreas, porque estamos barajando 4.000; 4.000, 4.500. Por lo tanto fíjese usted, que reduce sustanciosamente esa cantidad de 1.500 millones.

Y si además -pensamos, por la experiencia que ya se está demostrando con las primeras personas que están pasando por la Consejería- los viticultores que tienen en este momento plantaciones no inscritas preferían arrancar vez y media más de superficie que pagar la sanción... Desde luego este Gobierno, en la presencia de la Consejería de Agricultura en este tema, yo creo -por lo que prevemos- que de esas 4.000 la mitad pagarán sanción, y la otra mitad no. Por lo tanto estamos hablando, mera y exclusivamente, de unos 500 millones.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señora Consejera.

Tiene turno de réplica el señor Diputado.

**SR. SÁEZ ANGULO:** Señor Presidente, Señorías. No me ha contestado, señora Consejera. Le he dicho que ¿qué destino? No me diga si van a ser 1.500, si van a ser 1.000, o si van a

ser 500 millones. ¿Qué destino?

Yo le decía, que en la Comunidad Autónoma de La Rioja hay sobre unas cuatro mil y pico hectáreas reconocidas; 6.000, más o menos, en toda la Denominación. Por lo tanto insisto, en que no me ha aclarado nada, señora Consejera. ¡Como siempre! Como es costumbre. Pero le voy a decir más. Eso que me dice usted que con esa pérdida de derechos, pues ya no se va a cobrar... Con esa vez y media, que ya no se va a cobrar dinero... Es decir, que aportando más viña que la superficie ilegal, que parece ser que no va a cobrar...

Es que hay un tema curioso, que es el tráfico de los derechos. Es decir. Ya sabe usted que hay una Proposición no de Ley aquí, en la cual el tráfico de derechos quedaba automáticamente prohibido. Entonces nos sorprende cuando aparece en la prensa, que el tráfico de derechos se pueda hacer. Entonces de alguna manera no me ha aclarado el tema, de a qué destino van a ir los dineros, señora Consejera.

Y también que si vamos así, de alguna manera nuestra Denominación va ser como el tema de las comedias de antaño. Ya sabe, cuando iban a hacer las comedias a los pueblos resulta que las montaban antes, y cuando la iban a representar la gente del público salía y... Lógicamente el actor de esas comedias, o el personal de ese teatro, al final lo que decía

era, lo que estaba montado ya. ¡Como la reunión del otro día! ¡Pues eso! Que, más o menos, es "hacer las comedias" en estas preguntas, que no han sido jamás contestadas a este Diputado. ¡En todas las que he presentado hasta esta fecha! Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Sáez Angulo.

Responde la Consejera de Agricultura, señora Leiva Díez.

**SRA. LEIVA DÍEZ:** Señor Presidente. Desde luego, señor Sáez Angulo, no hemos venido aquí a hacer comedias.

Le voy a decir. Fíjese usted si le hemos contestado a preguntas, que el otro día usted -y en las actas estará- realizó una pregunta que no venía en el orden del día, y, desde luego, por el respeto a este Parlamento le contestamos. O sea, eso es lo primero que le quiero decir.

Segundo. Es criterio de este Gobierno y objetivo prioritario el que se reduzca la superficie con las sanciones que hemos impuesto, ¡que el que se recaude más dinero! Es decir. Objetivo principal es, que el señor que tiene una hectárea de superficie no inscrita, nos arranque hectárea y media. ¡Lo preferimos a que nos pague 250.000 de sanción! ¡Se lo aseguro! Y para eso le daremos más facilidades.

Por lo tanto, le vuelvo a decir.

No venga usted aquí a decir una sarta de preguntas y de sugerencias como me ha estado diciendo, que no tienen nada que ver con esta pregunta. Y yo lo que le voy a contestar es, que como gasto extraordinario con el sector vitivinícola llevamos realizado entre el año 90/91 a este momento 320 millones. Y, ¡fíjese usted! Pensamos recaudar 500. O sea, que ya llevamos 320 millones gastados. Estoy hablando del museo. Estoy hablando de exposición y libro. Estoy hablando de los trabajos que se han realizado este año, a iniciativa de la Consejería de Agricultura, de control de calidad de los vinos, de promoción de vinos. Se le ha dado un dinero de subvención a la campaña, y al Consejo Regulador.

Entonces le digo. Como destino, estos dineros irán a ingresar las arcas de los Presupuestos. Evidentemente, para actuaciones del sector vitivinícola que venimos realizando; que realizaremos el 92, y que no cabe duda que tendremos que realizar en próximos años.

Y ya le digo. Haga usted números, vea presupuestos, 320 millones, y se piensan recaudar 500 millones. Luego... Poco más nos queda ya para gastar. Le aseguro, que irán dedicados exclusivamente al sector vitivinícola.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señora Consejera.

Pasamos a la siguiente pregunta

que formula el Diputado señor Olarte Arce, relativa a la huelga en atención primaria de salud en Logroño.

Tiene la palabra el señor Olarte.

**SR. OLARTE ARCE:** Señor Presidente, Señorías. Más de tres meses duró la huelga en los centros de atención primaria de Logroño, y ello supuso un grave deterioro en la asistencia sanitaria de los ciudadanos. Es por ello por lo que este Diputado pregunta: ¿Piensa el Gobierno regional tomar alguna medida tendente a solucionar dicho conflicto?

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Olarte.

Responde el Consejero de Salud, señor Rubio Medrano.

**SR. RUBIO MEDRANO:** Sí, señor Presidente. Señor Alberto Olarte. Ha leído la pregunta, pero, efectivamente, en cuanto al verbo, ha modificado la conjugación. El presente por el pasado. Es decir. "Duró", no "dura", como efectivamente dice en la pregunta. Por lo tanto se trata de una pregunta, que quizás no tiene una relación muy exacta con la situación en la actualidad; en tanto en cuanto ya esa huelga se ha desconvocado, y existe una reclamación pendiente por la vía judicial correspondiente.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero.

Tiene turno de réplica el señor Olarte Arce.

**SR. OLARTE ARCE:** Señor Presidente, Señorías. Señor Consejero. Efectivamente lo he hecho en pasado, porque así fue. Pero de nuevo parece que el conflicto se va a volver a producir, o al menos es lo que se va a dar en fechas próximas, por lo que ya se oye por ahí.

Y yo he mantenido la pregunta y la he traído a esta Cámara, porque aunque sé perfectamente que no tenemos competencias en materia sanitaria, vamos en asistencia, pues yo creo que algo deberá de decir el Gobierno de La Rioja. Algo tendrá que decir el Gobierno de La Rioja sobre la asistencia sanitaria que se presta a los ciudadanos por medio del INSALUD, por la Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Salud, en esta Comunidad. Y me estuve reteniendo bastante tiempo antes de hacerla, porque pensaba que usted mediaría, o al menos lo intentaría, o se preocuparía, por el grave problema que esto supuso. Pero al observar su pasotismo, pues no me quedó más remedio que traerla a esta Cámara.

Y yo no creo que deba de contar ahora ni cómo fue la huelga, ni por qué, ni cuánto tiempo duró, ni cuál era el principal problema. Pero la atención continuada, señor Consejero, no es el problema de la asistencia en Logroño capital, ya que prácticamente

todos los cupos médicos están saturados con más cartillas de las que la Ley permite. Y como usted sabe el equipo de atención primaria tiene como ámbito territorial de actuación la Zona básica de salud, y así consta en el nombramiento de esos funcionarios.

Y he traído la pregunta, porque usted, usted, como Consejero y máximo responsable de la Sanidad riojana, debe de intentar mediar en el conflicto, ponerse en contacto con ambas partes, con la Dirección Territorial del INSALUD, con los trabajadores de la salud, e intentar mediar para que esto no se vuelva a repetir, no se vuelva a repetir. Y no quiero reprocharle nada, sino que defienda usted la asistencia sanitaria de los riojanos y los derechos de los trabajadores de la salud, ya que hasta ahora no ha hecho usted absolutamente nada; solamente, mantenerse al margen. Por eso le pido si es que usted lo quiere entender, que a partir de ahora y por el bien de la población riojana, que intente mediar en el conflicto para ver si este problema no se vuelve a dar. Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Olarte.

Tiene turno el señor Consejero.

**SR. RUBIO MEDRANO:** Sí, bueno. Señor Presidente, señor Olarte Arce. Yo creo que aquí hay dos cuestiones. Una -el motivo de la pregunta-, que

es la huelga; y, otra, la asistencia sanitaria.

¡Mire usted! Sobre la asistencia sanitaria no es que no tenga la Comunidad Autónoma nada que decir. ¡Tiene mucho que decir! Entre otras cosas, porque -por ejemplo- la atención continuada fuera de lo que es la ciudad de Logroño es una actuación donde interviene directamente y de forma protagonista la Comunidad Autónoma, en tanto en cuanto hay recursos humanos y materiales en ella. Y en segundo lugar, pues en el ámbito de Logroño, pues lógicamente tiene una competencia importante en la determinación de esa atención continuada.

La Comunidad y la Consejería en concreto piensa, que es precisa la atención continuada. Creo que además incluso todos los sectores implicados manifiestan la necesidad, de que exista una atención continuada. No tiene sentido, por ejemplo, que municipios como Nájera, Haro, Santo Domingo o cualquier cabecera de comarca tuviera una atención continuada, y no la tuviera Logroño; ciudad donde existía una dificultad importante para el usuario, para el ciudadano, que tenía un problema no de urgencia, sino un problema de necesidad de unos recursos sanitarios concretos.

Sobre esa cuestión yo creo que hay que señalar, sobre el tema del volumen de recursos, creo, las cosas como son. Y por ejemplo el cómo son, hace referencia al tema de médicos.

Yo le diré que España tiene la proporción más alta, el porcentaje más alto de estos recursos de Europa proporcionalmente. Y en concreto La Rioja también está por encima de la media nacional. Es decir que tenemos unos recursos humanos importantes que configuran un sistema sanitario que tendrá sus deficiencias, pero que tiene también unas ventajas indudables respecto a otros, como puede ser la equidad o la universalidad de esas prestaciones.

Hay un segundo nivel en la pregunta -y efectivamente sobre la pregunta yo le diré-, que es un conflicto sindical. Un conflicto entre dos partes, entre el INSALUD y los trabajadores, las personas, los profesionales sanitarios, o una parte de esos profesionales sanitarios, que entendían que no se daba respuesta pues a sus demandas. Yo creo que como tal conflicto sindical, se debe resolver entre las partes. Yo creo en la autonomía de las partes. Incluso yo creo que entre ustedes hay personas que trabajan en su vida privada, en su vida profesional, sobre estos temas, y lógicamente los conocen. Y hay un principio en las relaciones laborales, que es el de autonomía de las partes implicadas.

Y un tercero puede mediar, en función de que se lo soliciten. Y en este caso concreto yo creo, entiendo -desde la función que se señala de la mediación-, que, primero, es una

cuestión que se debe solicitar. Y en segundo lugar, desde esa solicitud de las partes -que no se ha producido de todas ellas, es decir que no ha habido esa demanda desde las dos partes, aunque también pienso que existían unas posiciones que eran difíciles de compaginar- hay unos mecanismos en nuestro ordenamiento jurídico, como es el conflicto. Ha habido un conflicto concreto, que es la huelga. La solicitud de la huelga correspondiente no ha dado posiblemente los frutos deseados por una de las partes, y en función de ello se ha ido a una segunda vía -que está ahora mismo pendiente- que es la reclamación jurídica. Correspondientemente se dictará en su momento -imagino- una resolución judicial, que señalará pues la procedencia o la improcedencia de esto. Esto es una mediación también en un sentido no estrictamente legal, pero sí también en cuanto a una resolución por un tercero de un conflicto planteado. El Magistrado correspondiente, el Juez correspondiente, va a resolver algo, que, por los términos del conflicto que se ha planteado, parece que se entiende así. Ésa es nuestra postura.

Nosotros entendemos que esta Cámara tiene que atender necesidades globales de los ciudadanos, pero a veces el campo estrictamente sindical -que puede ser más justo o menos justo- no es una función nuestra. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Rubio Medrano.

Pasamos a la pregunta que formula el señor Sanz Alonso, relativa a la instalación de un observatorio meteorológico en La Rioja.

Tiene la palabra el Diputado señor Sanz Alonso.

**SR. SANZ ALONSO:** Señor Presidente, Señorías. Recientemente se ha publicado un libro sobre el clima en La Rioja, en cuyo contenido se denuncia la insuficiencia de observatorios meteorológicos en nuestra Comunidad Autónoma. ¿Tiene intención el Gobierno de instalar algún observatorio más en La Rioja?

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Sanz Alonso.

Responde la Consejera de Agricultura, señora Leiva Díez.

**SRA. LEIVA DÍEZ:** Sí. Señor Presidente, señoras y señores Diputados. El Gobierno no tiene intención de instalar ningún otro centro meteorológico en La Rioja en este momento.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señora Consejera.

Turno de réplica. Señor Sanz Alonso.

**SR. SANZ ALONSO:** Señor Presidente, Señorías. Señora Consejera. El estudio del libro que le he dicho an-



teriormente -que usted estuvo en su presentación, lo que de alguna manera quiere decir que estaba un poco apoyando el estudio que se publicaba en esos momentos-, planteaba muy claramente la insuficiencia de observatorios meteorológicos en nuestra Comunidad Autónoma. Lógicamente los observatorios meteorológicos no tienen una única función, que es determinar el riesgo de las heladas, sino que también los observatorios meteorológicos colocados en cabeceras, en cuencas, pueden servir y pueden permitir comprobar la lluvia caída, con objeto de calcular la escorrentía. También evaluar y hacer posible por los métodos de cálculo de agua caída en lluvia, puedan servir para -de alguna manera- planificar los pequeños embalses, y para planificar la política de regadíos tan importante en nuestra Comunidad Autónoma.

Usted sabe también que una política de embalses da pie para tener acceso a los fondos de la Comunidad Económica Europea, lo cual con una buena planificación de la política de embalses nos puede llevar a cofinanciar pequeños embalses en cuencas, y, de alguna manera, a mejorar los regadíos de nuestra Comunidad Autónoma. Por lo que usted me acaba de comentar, parece ser que ustedes la planificación en la política de regadíos y sobre todo en la política de embalses, la suelen hacer un poco a ojo en función de la climatología. Donde les

parece que hay lluvia, ahí la ponen. A lo mejor reconvierten ustedes ahora algún vertedero en algún pequeño embalse, en función del agua que haya en el vertedero.

Pero, mire usted! Mi pregunta tenía también una doble intención, y era manifestarles que en diciembre del 89 el Gobierno anterior compró tres estaciones meteorológicas con complementos de aforo, por un importe aproximado de unos ocho o nueve millones de pesetas. Y tengo la sensación, tengo la sensación, que los tiene usted sin utilizar, sin utilizar; con la importancia y con el beneficio que le podían haber dado, para hacer una buena política de regadíos en nuestra propia Comunidad Autónoma. De alguna manera, lógicamente, es desaprovechar los recursos de que dispone nuestra Comunidad, y es, si se ha hecho una inversión de nueve millones de pesetas, tenerlos parados en los almacenes. Volvemos pues un poco a adquirir las cosas para guardarlas en los almacenes, como vimos aquí en alguna otra pregunta que hizo este Diputado a esta Cámara.

Por tanto, Señoría, yo le rogaría que tome buena nota de ese estudio sobre climatología, y que a la hora de planificar la política de regadíos en nuestra Comunidad Autónoma tenga en cuenta lo dicho por el estudio antes mencionado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor

Sanz Alonso.

Responde la señora Consejera.

**SRA. LEIVA DÍEZ:** Señor Presidente. Bueno. Yo me voy a atener a la pregunta que decía el Diputado Sanz Alonso, y era si teníamos intención el Gobierno de instalar algún observatorio meteorológico más en La Rioja. Mi respuesta ha sido muy contundente. ¡No! ¿Por qué? Porque la competencia no es del Gobierno regional. Luego, ¡ mire usted! Es un dinero que usted mismo ha dicho aquí que gastó el Gobierno regional, cuando no era nuestra competencia. La competencia en este momento -y ahí está- es del Ministerio de Transportes, Turismo y Telecomunicaciones, y, dentro de ese Ministerio, del Instituto Nacional de Meteorología. Ellos son quienes tienen que hacer esa inversión. Y ahí sí que nos preocupamos, el Gobierno, para que ellos hagan la inversión.

Estoy de acuerdo con todo lo que usted ha dicho. Que es necesario recabar datos; que es necesario organizarlo; que es necesario coordinar las actuaciones de las Consejerías del Gobierno, que tengan que realizar las inversiones en pequeños embalses, o pequeños -luego ya- aprovechamientos de agua para regadíos. Pero que las inversiones mínimas de estudio y de planificación -coordinado y con nuestra opinión por delante del Gobierno de La Rioja-, sean del Instituto Nacional de Meteorología. Y eso algún

Diputado de su Grupo lo conocerá bien, porque data de un antiguo convenio con la Diputación General, pero la competencia clara en este momento es del Instituto Nacional de Meteorología.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señora Consejera.

El Señor Sanz Alonso tiene también una pregunta para esta sesión plenaria, relativa al informe sobre el trazado de línea de alta tensión denominada Villamediana-Puente Nuevo.

Tiene la palabra, señor Sanz Alonso.

**SR. SANZ ALONSO:** Gracias, señor Presidente. Señorías. La Oficina del Defensor del Pueblo solicitó en el mes de mayo a la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, informe sobre las actuaciones llevadas a cabo en el trazado de la línea de alta tensión denominada Villamediana-Puente Nuevo. Por eso este Diputado pregunta. ¿Qué motivos tiene el Gobierno para no facilitar dicho informe?

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Sanz Alonso.

Responde el Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, señor Fernández Herrero.

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Señor Presidente, Señorías. Yo creo que la me-

... jor forma de contestarle... Bueno, sería decir ninguna, por supuesto. La mejor forma de contestarle, es la carta que este Consejero dirige al excelentísimo señor Defensor del Pueblo. Dice: "De acuerdo con lo solicitado en su escrito -y ahora voy a recalcar y matizar- de 15 de noviembre de 1991 sobre la reclamación formulada por doña Esther Santaolla San Román, en relación a las actuaciones seguidas por esta Consejería en el expediente de autorización de instalación eléctrica de la línea de alta tensión de la variante de línea aérea, 13,2 kilovoltios Villamediana-Puente Nuevo, en el municipio de Villamediana de Iregua, La Rioja, tengo el honor de adjuntarle informe emitido por el ilustrísimo señor Secretario General Técnico, dando cumplimiento a la información al efecto requerida.

Asimismo se acompaña, remitido por correo urgente, el original de dicho informe, la documentación administrativa que integra el expediente, y la copia de las disposiciones legales de aplicación al mismo.

Aprovecho la ocasión para ponerme a su entera disposición, a fin de facilitarle cuanta información y documentación complementaria le sean precisos, para el desempeño de su función institucional."

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero.

Tiene turno de réplica el señor Sanz Alonso.

**SR. SANZ ALONSO:** Señor Presidente, Señorías. Señor Consejero. Yo me alegro, que por fin haya enviado el informe al Defensor del Pueblo. Pero ¡imire usted! O usted no se ha enterado de lo que hay en su Consejería, o si no yo no me explico, cómo el Defensor del Pueblo dirige una carta a los afectados ante la queja que estos señores habían planteado ante la institución. Les dice que existe una tardanza importante en recibir el informe solicitado de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, que data de primeros de mayo. Usted me está hablando de una contestación a una carta de 15 de noviembre. Yo no sé si es que esa carta se ha perdido en la Consejería, o cuál ha sido el motivo. Pero yo le estoy haciendo una pregunta no en base a una carta recibida por usted el 15 de noviembre, sino a una carta que se recibió en la Consejería a principios de mayo. Y por eso el Defensor del Pueblo resalta, que existe una tardanza importante de la Consejería de Industria en cuanto al envío del informe.

Yo únicamente decirle, que lógicamente la Oficina del Defensor del Pueblo es una institución a la cual los ciudadanos recurren para velar un poco por sus derechos, y que lógicamente la tardanza de la contestación por parte de la Consejería de Indus-

tría puede suponer trastornos importantes, trastornos importantes -sí, señor Consejero, trastornos importantes, si no ya lo demostraremos más adelante- en cuanto a decisiones de otro tipo que pueden estar en vía judicial.

Por tanto, le agradezco que haya enviado el informe; pero lógicamente en lo que ya no estoy de acuerdo es, que la forma o el modo haya sido en función de una -no sé si presiones, pero de alguna manera- insistencia por parte de la Oficina del Defensor del Pueblo. Creo, que no ha sido una buena actuación en ese caso. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Sanz Alonso.

Responde el señor Consejero.

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Gracias, señor Presidente. Simplemente por cortesía de contestar a algunas palabras. El Consejero sabe lo que tiene en la Consejería, por supuesto; y la parte que corresponde a la sección de Industria, por supuesto.

Y yo no quiero entrar en el fondo de la cuestión, pero le voy a decir una cosa simplemente. Al Defensor del Pueblo en esta Consejería, en este expediente, no voy a ocultarle nada. Precisamente, ¿sabe por qué? -Le voy a echar un piropo-. Porque fue su Gobierno el que tramitó todo este expediente. Y como fue su Gobierno quien

tramitó todo este expediente de las variantes de las líneas de alta tensión -entero y verdadero, desde la A a la Z-, espero que no cometiese ninguna irregularidad de tipo administrativo. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero.

Pasamos a la pregunta que formula la Diputada señora Vallejo Fernández, referente a la constitución de una sociedad anónima de gestión de residuos sólidos urbanos.

Tiene la palabra la señora Vallejo Fernández.

**SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ:** Señor Presidente, Señorías. En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1991 figura, en la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, Servicio 03, número económico 850, subconcepto 01, una partida de 90 millones de pesetas destinada a la compra de acciones de la sociedad anónima Gestión de residuos sólidos urbanos. Es por ello que esta Diputada pregunta: ¿Se ha constituido dicha sociedad?

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señora Vallejo Fernández.

Responde el Consejero de Medio Ambiente, señor De Marcos Hornos.

**SR. DE MARCOS HORNOS:** Señor Presidente, Señorías. A pregunta breve,

respuesta breve. No.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero.

Tiene turno de réplica señora Diputada.

**SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ:** Señor Presidente, Señorías. Señor Consejero. Bueno. Pues yo creo que en primer lugar lo que tendré que hacer es, agradecerle la brevedad de su respuesta. Yo creo que tal como va la tarde, parece que en efecto usted en el turno de réplica me contestará, espero, a por qué no se ha creado la citada sociedad. Porque en el debate de los Presupuestos, con fecha 13 de diciembre de 1990, representantes de su Grupo manifestaron que dicha sociedad iba a estar constituida el 1 de enero del 91, subrayando la importancia que la constitución de esta sociedad tenía y las aportaciones que la misma iba a suponer para nuestra Comunidad y, sobre todo, para el tema de residuos sólidos. Entonces lo menos que podemos hacer es sorprendernos por qué no se ha creado, salvo que usted haya decidido cambiar su política en materia de residuos sólidos. Si es así tampoco lo sabemos, porque eso no se manifestó; no se manifestó en la comparecencia que usted tuvo el 1 de octubre de este mismo año, con motivo de explicar la política de su Departamento. Entonces esperamos que sea usted tan amable de

aclarárnoslo si es posible ahora, y si no en su próxima comparecencia que tiene pendiente. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señora Vallejo.

Tiene ahora turno el señor Consejero.

**SR. DE MARCOS HORNOS:** Señor Presidente. Señora Vallejo. No contesté, no lo aclaré, porque no se me preguntó. Obviamente si no se me pregunta, poco puedo decir.

¡Mire! La felicidad es algo deseable, y usted sabe que difícilmente alcanzable. Y somos tan humildes, que entendemos que en alguna ocasión podemos no llegar a cumplir aquello que entendemos es lo más positivo.

El Gobierno no ha olvidado la posibilidad -dentro de las diferentes actuaciones que en materia de residuos sólidos pueden darse- de poder gestionar dichos residuos a través de la constitución de un consorcio, de una sociedad, o a través de una simple administración. Hay diferentes modelos en el Estado, en España, que funcionan de una manera o de otra. ¡Aceptablemente! Yo diría que muy bien, en el caso de una sociedad pública como es el caso de Asturias. Hay otros, como el navarro, el cual funciona muy bien a través de mancomunidades; creadas desde luego con más cabeza, que las que se crearon últimamente aquí -me refiero con el

últimamente, a los últimos años de la década pasada-. Ha hecho realmente que esas mancomunidades, creadas desde los cimientos y no desde el tejado, funcionen en condiciones.

Por lo tanto, vista la coyuntura existente el Gobierno entendió más positivo pensarlo más detenidamente, sin olvidar, sin dejar de lado, sin aparcarse definitivamente, la posibilidad de constituir esa sociedad, de gestionar los residuos sólidos a través de esa sociedad. Aunque he de recordarle -porque usted también lo ha citado-, que ya preveíamos esa posibilidad, que era la intención en aquel momento de la constitución de ella. Si en el 650.01 -como usted bien ha dicho- había una partida presupuestaria para la creación de la sociedad de gestión de residuos sólidos, también estaba abierto el capítulo correspondiente en el 227.09, para poder seguir con la fórmula que hasta ese momento se estaba siguiendo.

Por lo tanto le digo a usted que no hemos cerrado esa vía de gestionar los residuos sólidos, pero que indudablemente el Gobierno entiende que es necesario pensarlo con más detenimiento y actuar en consecuencia. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero.

Y pasamos al punto segundo del orden del día, Propositiones no de

Ley. Comenzamos con la que plantea el Grupo Parlamentario Popular, relativa al cruce de la N-232 con la comarcal Haro-Pradoluengo.

Para exponer esta Proposición no de Ley tiene la palabra, por el Grupo Popular, el Diputado señor Bustillo.

**SR. BUSTILLO CANAS:** Señor Presidente, Señorías. Desde luego es una pena, que la señorita Vallejo no hubiera tenido la oportunidad de contrarreplica; porque al señor Consejero de Medio Ambiente al hablar de las mancomunidades podría haberle dicho que también se pueden hacer vertederos con más cabeza.

**SR. PRESIDENTE:** ¿Quiere ceñirse a su tema, señor Diputado, que es para lo que ha salido a la tribuna?

**SR. BUSTILLO CANAS:** Esta Proposición no de Ley que presenta el Partido Popular ante esta Cámara, en el sentido de que por parte del Gobierno de La Rioja se inste al Gobierno de la nación, y más concretamente al Ministerio de Obras Públicas, para que tomen medidas que garanticen la seguridad en la circulación de vehículos en el tramo que conforma la variante de Casalarreina, viene promovida por el malestar existente entre la población de las comarcas de Haro y Santo Domingo de La Calzada. Pues de verdad da respeto, creo -lo digo por mí y lo digo por todos los

que conocemos aquel tramo-, el tener que realizar ese trayecto; porque en cualquier momento puede salir un vehículo de un lado u otro de la carretera, sin dar tiempo a reaccionar.

Pienso que todos los aquí presentes y sobre todo los de La Rioja centro y La Rioja alta que somos los que más nos toca circular por allí, somos conscientes de la problemática surgida en esta variante desde su inauguración en junio de 1990. Ya en aquel momento se puso de manifiesto tanto por parte del Ayuntamiento de Casalarreina como por las diferentes fuerzas políticas, del futuro tan desagradable que le esperaba a ese tramo de carretera. No se necesita ser muy entendido, para darse cuenta de una cosa. Una carretera nacional, que desemboca en una carretera comarcal; y el que viene por la nacional ha de hacer "stop" dos veces, para poder continuar por la nacional. Creo que eso clama al cielo.

Es rara la semana, que no se produzcan dos o más colisiones de mayor o menor gravedad; índice que se ve incrementado en los meses de verano, por la gran afluencia de vehículos provenientes del País Vasco y con una salida de autopista a poco más de quilómetro y medio de esta variante. Lo más lamentable de todo es que desde que se construyó esta variante o esta circunvalación, son varias las víctimas que allí han perdido la vida. El propio Ayuntamiento de Casala-

rreina en multitud de ocasiones ya ha manifestado su malestar por lo mal que se ha realizado esta obra, y ha solicitado se dé una solución de otro tipo que evite tanto accidente.

No es la primera vez que el Partido Popular asume este problema como suyo, puesto que el Diputado nacional señor Alegre Galilea, en un escrito presentado en el Congreso de los Diputados con fecha 31 de octubre de 1991, ha solicitado al Ministerio de Obras Públicas que se tomen las medidas necesarias al respecto. A esto se contestó diciendo, que ya se habían pintado las bandas transversales en la calzada, que se habían colocado las limitaciones de velocidad, que se habían colocado paneles direccionales, ojos de gato reflectante en las isletas, e iluminación mediante báculos de doce metros de altura -que por cierto, esta energía ahora mismo la está pagando el Ayuntamiento de Casalarreina y no sé el porqué-. Todas estas medidas lógicamente nos parecen perfectas, pero es que las colisiones se siguen produciendo en la misma medida. A pesar de todo eso lo que necesita esta variante, como otras muchas, es que se realicen los pasos a distinto nivel. Si eso no es posible por falta de presupuesto es preferible que no se hagan, porque lo único que se consigue es colocar trampas mortales a los automovilistas. Es mejor esperar a que haya dinero suficiente para hacerlo, pero hacerlo

bien y para siempre. Yo creo que en las puertas del año 2000, no se puede consentir el realizar obras de esta manera. O se hacen bien, o no se hacen. Lo cierto es que se debiera tratar de eliminar los puntos negros de las carreteras de nuestra Comunidad, y lo único que se está consiguiendo con estas obras es crear unos nuevos. ¡De verdad que no lo entiendo!

Yo recuerdo otra barbaridad, que el MOPU intentaba llevar a cabo en Santo Domingo también con la circunvalación. El primer proyecto que se presentó de esta circunvalación, llevaba intersecciones con la carretera de Bañares, con la de Haro, con la Herramélluri, al mismo nivel. Se les hizo ver la barbaridad que iban a cometer, recapacitaron, se convencieron de ello, y modificaron -como digo- el proyecto inicial.

¡En fin! Yo creo que el problema es claro, que nos afecta a todos y que por ello pido a sus Señorías el consenso y el voto favorable a esta Proposición no de Ley. Con ello conseguiremos respaldar al Gobierno riojano en su negociación con el MOPU. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Bustillo Caffas.

Tienen ahora la palabra los restantes Grupos Parlamentarios, comenzando por el Grupo Riojano. Señor Virosta Garoz.

**SR. VIROSTA GAROZ:** Gracias, señor Presidente. Señorías. Señor Diputado, yo he de empezar mi intervención diciéndole, que detecto en su Proposición dos errores, o, mejor dicho, es un error que se repite dos veces. Dice: "Sin embargo en el cruce de la N-232 con la intersección de la comarcal Haro-Pradoluengo." ¡Eso es un error! El cruce no es de una nacional con una comarcal, el cruce es de dos nacionales. He de decírselo para que usted lo entienda, porque el tramo de esa carretera que usted dice comarcal no es nuestro. ¡Es nacional! Es la nacional 126, que se cruza con la nacional 232. Por lo tanto estamos hablando de dos carreteras nacionales, no hablamos de nacional. Por el gesto me da la impresión, que usted no conocía ese dato. Yo creía que lo conocía, porque creí que esta información también se la habrían transmitido en el Congreso de los Diputados a las gestiones que usted antes ha anunciado aquí. ¡Por lo tanto no es competencia de este Gobierno! Y he de decirle eso, como principio de mi intervención. Pero no obstante entiendo y entendemos, que aunque no es competencia de nuestro Gobierno sí que es un problema, y es un problema que incumbe a los riojanos. Al fin y al cabo quienes pagan las consecuencias de un problema que allí existe, son los riojanos. Por lo tanto, aunque no es competencia nuestra, pero sí que nos incumbe, hemos hecho todas las ges-



tiones y seguimos haciendo todas las gestiones oportunas, en aras a solucionar este problema.

Mire usted la última gestión o la última contestación que se ha dado desde el Ministerio de Obras Públicas al Gobierno de La Rioja. Le leo -suprimo todo lo que no es necesario leerle, y entre ellas todas las medidas que usted ha anunciado que ya se habían tomado que aquí también las cita- lo último de la contestación que dice: "Con las medidas -las que usted citaba- anteriores se consiguió la desaparición del tipo de accidentes producido por la invasión de las isletas, habiéndose, no obstante, producido accidentes derivados de la no observancia de la señalización del "stop" por los vehículos procedentes de la 232." Tengo que hacer aquí un intervalo para decirle a usted, que hacía alusiones a que el "stop" está en la 232, en la nacional. Vuelvo a decir que las dos son nacionales -luego se lo explico si quiere-, las dos son nacionales. Pero es que además está en la 232, porque la otra carretera tiene mucho más tráfico que ésta. Medido el tráfico, el "stop" se pone en aquella que tiene menos vehículos. Por consiguiente se ha puesto en la que menos vehículos y menos tráfico tenga. No obstante lo anterior la Demarcación de Carreteras de La Rioja solicita a la Dirección General de Carreteras la orden de estudio e informativo de variante norte

de Casalarreina por la nacional 232, con objeto de eliminar la travesía de esta carretera por el núcleo urbano; variante que incluiría la construcción de un enlace en el punto que se cruzara con la ya construida de la nacional 126, que es la que usted se está refiriendo como comarcal. Esta variante se pretende, que se incluya dentro del segundo Plan de carreteras. Ésta es la contestación del Ministerio.

Yo he de decirle que nosotros no obstante, el Gobierno y los Grupos que le apoyan, no satisfechos con esta solución -no porque la solución no sea idónea, sino porque la solución puede llegar demasiado tarde- seguimos gestionando y seguimos intentando, que ese cruce se resuelva con pasos a distinto nivel.

Como ve lo que ustedes nos piden en su Proposición, "que el Gobierno inste", el Gobierno ya lo está haciendo. Por consiguiente me imagino que ustedes se darán por satisfechos. Lo que ustedes pedían que hiciésemos, ya lo hacemos. Supongo que, además, incluso a lo mejor, con un poco de suerte ustedes se den por satisfechos ahora y la retirarán. ¡No lo sé!

Pero además quiero decirle para terminar, que no es éste el único tema que sin ser competencia de nuestro Gobierno estamos trabajando en él. Por ejemplo. Se está negociando con el Ministerio el desdoblamiento de la 232 desde Logroño hasta el cruce de

Navarrete y Fuenmayor, y, desde Logroño, hasta el Sequero.

Se está negociando la construcción del túnel de Viguera, o se está instando, para que se construya lo antes posible.

Se está negociando la liberalización del peaje de la autopista.

Y se están negociando, o ya se ha negociado, dos circunvalaciones, que este mes salen a subasta. Son la de Santo Domingo con 800 millones de pesetas, y la de Lardero con 600 millones.

Y le digo esto simplemente, para que no caiga en el mismo error de decirnos mañana con otra Proposición, que insten ustedes para que se negocie el desdoblamiento de la 232. ¡Bueno! Pues ya lo estamos haciendo. Se lo digo, para que sepa por dónde camina el Gobierno y no cometan el error nuevamente; aunque siempre tiene usted la posibilidad de decir que el Consejero venga o comparezca, para que les explique cómo van las negociaciones. Pero además también le anuncio que, en el momento que haya algo positivo que declarar, o algo positivo que transmitir a la oposición, también lo haremos.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Virosta.

Tiene seguidamente turno el representante del Grupo Socialista. Señor Ruiz Aznárez.

**SR. RUIZ AZNÁREZ:** Señor Presidente, Señorías. Bien. Yo después de leer y releer la Proposición no de Ley y después de escucharle a usted, creo que de verdad no ha entendido el problema. Solamente conoce que existe un problema, pero no ha entendido ni ha estudiado absolutamente nada. Ya le ha recordado el anterior Parlamentario algunas cuestiones, que yo creo que usted no se daba cuenta.

Bien. Eso se ha constituido en un punto, que yo creo que hay necesidad de corregir. Ustedes en la Proposición no de Ley proponen, que se actúe sobre ese punto. Y yo creo que en las gestiones que se están realizando y que se han realizado también por parte no solamente de la Demarcación de Carreteras sino también del Gobierno regional, se dan soluciones que obviarían otras medidas -que yo no sé cuales podrían ser más- en el punto ese en concreto en la intersección N-232 con la N-126, que es el tramo desde la autopista hasta lo de Casalarreina sustituyendo a la antigua LO-75 ó LO-115. Yo creo que había que estudiar un poquito.

Entonces, ¿qué se pretendió con esa variante, con la variante que podríamos llamar Este? En primer lugar eliminar la travesía de esa carretera o de ese tramo por Casalarreina, por el pueblo de Casalarreina. Se ha constituido una situación con unas intersecciones que están al mismo nivel, y que ha planteado el conflicto.

Y ¿cuál es la situación que se pretende ahora, después de haber desechado la de distintos niveles? Hacer la variante Norte. Para lo cual Casalarreina ya -incluso, según parece en el planeamiento- tiene previsto una franja de terreno, que podría ser utilizada. Con lo cual el cruce actual dejaría de tener muchísimo tráfico, y tendríamos que ver cómo se produce la intersección otra vez de la 232 con la N-126 en otro punto; una intersección en otro punto, y ahí es donde se podría estudiar. Solución que por otra parte la Demarcación de Carreteras ha solicitado ya lo que se llama una orden de estudio y que prevé una inversión de 500 millones de pesetas.

Por lo tanto yo no me esforzaría ahora en trabajar en mejoras en el punto o en la intersección que conocemos ahora, sino que yo me iría a trabajar en una solución que además eliminaría el tránsito de la 232 por el pueblo de Casalarreina. Con la primera actuación -esa que dicen ustedes tan negra, que además todos recordamos cómo era el cruce y la situación también de estrechamiento, de angostamiento, con unas casas que había en una curva antes del cruce viniendo desde Haro- se eliminó la travesía. Ahora con esta variante que se propone, que se espera que se incluya, es donde yo creo que tendrían que haber hecho una propuesta -si hubiese estado bien fundamentada se hubiera

incluido en el segundo Plan de carreteras- para que diéramos satisfacción al problema y, tanto la N-126 como la N-232, no pasaran por Casalarreina.

Por lo tanto le anuncio que nuestro Grupo va a votar en contra, porque creo que se está trabajando en soluciones más correctas. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Ruiz Aznárez.

Tiene turno de rectificación el señor Bustillo Cañas.

**SR. BUSTILLO CANAS:** Señor Presidente. Señor Virosta. Usted parece que siempre aplica la misma muletilla. Más bien parece usted el Consejero de Obras Públicas, que el líder del Partido Riojano.

Si ustedes no la van a apoyar, y les parece correcto los accidentes que se van produciendo en esta circunvalación... ¡Pues a ustedes les da lo mismo! Ni que sea la nacional 126, ni que sea la comarcal 126. Lo cierto es que se están produciendo esos accidentes, y que hay que tomar alguna medida. Y yo no digo que este Gobierno regional tenga competencias, ni lo he dicho en ningún momento. Yo simplemente en mi Proposición lo único que hago o digo es, que se inste por parte del Gobierno de La Rioja al Gobierno nacional, ¡para que trate cuanto antes de dar una solución a este problema!

Las medidas lógicamente -usted ha leído la contestación, yo la tengo también en la mano-, no le voy a discutir. Y si es comarcal o es nacional... Como le digo, el problema es el mismo. También habla -como decía el señor Ruiz-, que se está pendiente de una variante. Efectivamente lo dice. Una variante de la nacional 232, por la parte norte. Me parece muy bien que se haga, efectivamente. Vamos a tratar de que se haga, pero cuanto antes. ¡Si es lo único que pretendemos! Tratar de evitar que ese cruce sea lo conflictivo que está siendo hasta ahora. ¡Si en definitiva es eso! Lo que ocurre es que en la contestación que se da, no dicen para cuándo tienen previsto hacer ese enlace de la carretera 232. Dicen: "La ejecución de esta variante se incluiría en los próximos planes, en función de las disponibilidades presupuestarias." No sabemos para cuándo. Entonces lo que tiene que hacer este Gobierno es azuzar todo lo que pueda, para que el Gobierno central trate de dar solución a este problema.

Tampoco me ha dicho nada ninguno, por qué el Ayuntamiento de Casalarreina tiene que pagar la energía eléctrica que consumen "los báculos" que ha instalado el Ministerio de Obras Públicas. Yo entiendo que si es una carretera nacional como ustedes dicen, debiera pagarlo el Gobierno nacional; ya no digo el Gobierno regional, pero podría interesarse para

que lo hiciera.

¡En fin! Yo lo único que quiero decir -terminando- es, que nosotros no somos técnicos -parece que alguno se cree muy técnico-, sino que somos políticos y hablamos de voluntades. Y la voluntad nuestra es, que se solucione el paso o el conflicto en la variante de Casalarreina. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Bustillo Cañas.

Señor Virosta Garoz.

**SR. VIROSTA GAROZ:** Gracias, señor Presidente. Señor Bustillo Cañas, no tiene usted que enfadarse. Un error lo comete cualquiera. Si usted no sabía que esa era nacional y era comarcal, pues no pasa nada. Aquí estamos para eso, para aclararlo. No tiene usted que enfadarse.

Yo creía que me parecía... Pues como siempre me parezco, al señor Virosta. ¡Nada más! Tampoco voy a entrar a decirle, a quién creo que se parece usted. Yo me reservo esa opinión.

Y que yo digo lo mismo... Pues ¡ mire usted! Siempre que pase igual, siempre sucede lo mismo. Y yo tengo que decir lo mismo, cuando ustedes hacen siempre la misma gestión.

Lo que usted está proponiendo al Gobierno -vuelvo a repetirle señor Cañas- es como si usted le pidiese ahora a su Diputado, al señor don

Luis Alegre Galilea, que instase al Gobierno en las Cortes a que se resolviese este problema. Su Diputado le diría, le diría: ¡Mire usted! Si lo acabo de hacer, si lo estoy haciendo, si estoy trabajando en aras a que eso se resuelva.

¡Es lo mismo! Usted está diciéndonos que hagamos algo, que estamos haciendo. Y qué quiere que yo le diga, ¿lo contrario? Pues no le puedo decir lo contrario. Tengo que decir lo que es. Y si mañana viene usted y nos dice que instemos al Gobierno para que se produzca el desdoblamiento de la 232 desde Navarrete hasta el Sequero, que le acabo decir que lo estamos haciendo, ¡le tendré que decir lo mismo! Ya lo estamos haciendo.

Yo creo que el problema no es ni más ni menos que falta de imaginación, de venir aquí con una serie de temas que son conocidos por todos y que todos llevamos muchos años luchando por resolverlos. ¡Nada más!

Traiga usted cosas nuevas y soluciones nuevas, y verá cómo las apoyamos.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Virosta.

Bien. Pues como no hay más petición por parte del Grupo Socialista, no hay turno de rectificación, pasamos a votar la Proposición no de Ley.

¿Votos favorables? Gracias. ¿Votos contrarios? Gracias.

**SR. PECHE ECHEVERRÍA:** Votos a favor, 15; votos en contra, 17.

**SR. PRESIDENTE:** Queda pues rechazada la Proposición no de Ley que acabamos debatir.

Pasamos seguidamente a la que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, referente a denegar ayuda ordinaria a Ayuntamientos que incumplan con el deber de información.

Hay una enmienda presentada a esta Proposición por el Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

**SR. PECHE ECHEVERRÍA:** Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario del Partido Riojano a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, con número de registro 1.174, referida a denegar ayuda ordinaria a los Ayuntamientos que incumplan con el deber de información.

Sustituir, "... que deniegue cualquier solicitud de ayuda ordinaria a los Ayuntamientos que no remitan la información habitual a éste", por el siguiente texto: "... que no sean tenidas en cuenta las solicitudes de ayuda ordinaria a los Ayuntamientos que no remitan la información obligatoria, exceptuando los casos de imposibilidad técnica."

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Secretario Primero.

Para proponer esta Proposición no de Ley tiene la palabra el señor Me-

drano, por parte del Grupo Socialista.

**SR. MEDRANO MARTÍN:** Señor Presidente, señores Diputados. Muy breve para someter a la consideración de ustedes este texto que tiene una finalidad -digamos- política, además de las consideraciones legales que en sí misma lleva, como es la de garantizar la claridad y la transparencia de las relaciones entre la Administración Local y la Administración Autonómica.

La Administración Local -como conocen sus Señorías-, los Ayuntamientos, están adquiriendo un protagonismo cada vez mayor en la vida política y pública de España. Es la Administración más cercana al ciudadano, es la que más demanda se le exige de prestación de servicios, y, consecuentemente, la que más exige cada vez mayores competencias y mayores recursos en cuanto a financiación.

Esta situación, que es propia del Estado autonómico en un proceso de descentralización, requiere cada vez mayores esfuerzos de coordinación entre la Administración Local y la Administración Autonómica. Esta colaboración exige también asimismo un mayor esfuerzo entre ambas Administraciones, para que la claridad, la transparencia, la información veraz y rigurosa sobre los proyectos que son subvencionados por ambas Administraciones, exista.

Las Leyes de Bases de Régimen Lo-

cal, de Haciendas Locales, y el Reglamento de funcionamiento de las Corporaciones Locales, regulan los criterios, los métodos y los procedimientos de coordinación, entre las diversas Administraciones Públicas; entre ellos está la remisión de las actas de los órganos de gobierno, de Plenos y Comisiones de Gobierno, a la Administración Autonómica, así como los Presupuestos y las liquidaciones de gastos de cada Corporación Local.

Soy consciente de que la aplicación de esta normativa plantea dificultades técnicas a veces insuperables. La ausencia a veces de Secretarios profesionales, la carencia de medios técnicos, informáticos, etc., para llevar al día lo que es la administración interna de los Ayuntamientos, son dificultades que, a veces, entorpecen el funcionamiento que deberían tener hoy en día las Corporaciones Locales. Si bien estas carencias a veces son importantes, no es menos cierto que desde la Administración Autonómica se han realizado en los últimos años importantes esfuerzos para solucionarlo. Los planes de informatización de las Corporaciones Locales; la aprobación de normativas para el agrupamiento de municipios para tener Secretario en común; la constitución de mancomunidades de servicios, etc., han sido acciones positivas tendentes a mejorar el funcionamiento interno de los Ayuntamientos riojanos. Hoy en día es difí-

cil que las Corporaciones Locales no realicen, o no puedan realizar, las funciones que la normativa les exige en sus relaciones con el resto de las Administraciones Públicas.

Sin embargo he de reconocer que la realidad actual es, que la mayoría de los Ayuntamientos cumplen estos requisitos. No obstante existen todavía, aún, algunas Corporaciones que no lo hacen; que no envían su documentación, sus actas, sus Presupuestos y sus liquidaciones. Esta situación es injusta, ya que esto supone que no hay diferencias entre aquellas Corporaciones que llevan con rigor y diligencia sus asuntos, de las que no lo hacen; hay diferencias entre ciudadanos que se les exige cumplir unos rigurosos requisitos, y las propias Administraciones Locales que, a veces, no lo realizan.

Con esta Proposición tratamos que, en la concesión de subvenciones ordinarias -repito el carácter de ordinario, no para situaciones extraordinarias o de emergencia, sino en las subvenciones ordinarias- por parte de la Comunidad Autónoma, se tenga en cuenta el cumplimiento de la legislación sobre esta materia por parte de los Ayuntamientos, como un requisito más para su concesión; de tal manera que sea una exigencia de la propia Comunidad, que es la que subvenciona estos proyectos.

Respecto a la enmienda del Partido Riojano, como queda el turno de

explicación, una vez que lo exponga le informaremos si la aceptamos o no.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Medrano Martín.

Grupo Parlamentario autor de la enmienda, Grupo Riojano, tiene la palabra. Señor Virosta Garoz.

**SR. VIROSTA GAROZ:** Sí, señor Presidente. Aprovecho mi turno para posicionarnos respecto a la Proposición también, no sólo respecto a la enmienda.

Creo que es una medida que era necesaria, señor Medrano. Creo que puede parecer a simple vista una imposición o un tratar de imponer el cumplimiento de la legalidad vigente hacia los Ayuntamientos, pero creo que eso es un error. Creo que nosotros como Gobierno, o ustedes los que están sentados en el banco azul como Gobierno, y nosotros como Partido que les apoyamos, tenemos la obligación de velar porque se cumpla la legalidad. Y tenemos la obligación también de velar porque los acuerdos municipales -de cara a resolver problemas locales- no se contradigan -que puede suceder-, con los acuerdos que este Gobierno toma para resolver problemas comarcales. ¡Y eso puede suceder! Y eso puede suceder, si no existe una organización y una coordinación entre las dos Administraciones. Y esa coordinación no puede existir.

cuando una de las dos Administraciones no informa a la otra; y cuando la obligatoriedad de la información es la que es, hay que exigir que esa obligatoriedad se cumpla. Por consiguiente creo, que es necesaria.

Y además el artículo primero del Estatuto de Autonomía nuestro dice: "La Comunidad Autónoma de La Rioja asume el gobierno y la administración autónomos de la región." Y el artículo segundo, a renglón seguido, dice: "El territorio de la Comunidad Autónoma es el de los municipios comprendidos dentro de los límites [...] de La Rioja." Es decir, que si nuestra obligación es administrar y gobernar el territorio, y ese territorio es la suma de los territorios municipales, pues evidentemente tendremos -para poder hacer una labor eficaz- que estar coordinados con esos Ayuntamientos y conocer las decisiones que esos Ayuntamientos adoptan. Por lo tanto creo que es importante, el que eso se transmita.

Lo que ocurre es, que no hay regla sin excepción. Y nosotros hemos hecho la enmienda, teniendo en cuenta esas excepciones que en este caso se pueden producir. Usted ha indicado ya algunas de ellas. Yo quiero significar una, que quizás sea la que con más frecuencia nos vamos a encontrar además de la de falta de personal, y es los problemas que nos podemos encontrar con los Concejos abiertos. Un Concejo abierto usted sabe que muchas

veces está formado por ciudadanos que no viven en el mismo pueblo, pero que están domiciliados y censados en ese municipio; pero que al no vivir, es muy difícil convocarlos a un Pleno. Y el sistema de Concejo abierto, un sistema asambleario, el cual dicho sea de paso -sin que a nosotros nos incumba- nosotros no compartimos, pero es tipo anecdótico, obliga a que muchas decisiones sean tomadas por acuerdo mayoritario del Pleno. ¿Qué ocurre cuando ese Concejo se ve imposibilitado para reunir ese Pleno, y lo ha intentado una, dos, tres veces, y no ha conseguido el quórum? Pues que no puede tomar el acuerdo. Nosotros no podemos castigar la voluntad de aquellos señores, que son precisamente los que viven en ese municipio los que van a sufrir el problema, porque otros que no viven en el municipio no les apetezca ir a aquellas reuniones. Por consiguiente, salvadas esas excepciones que nos podemos encontrar, creo que es necesario poner en marcha estas medidas para que los Ayuntamientos cumplan con su obligación. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Virosta.

Tiene ahora la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Irastorza.

**SR. IRASTORZA ALDASORO:** Señor Presidente, Señorías. Resulta grati-



ficante y encomiable la preocupación que al parecer recientemente surge tanto en el Partido Riojano como en el Grupo Socialista, por cuestiones de legalidad en las decisiones de otras Administraciones como la municipal. Esta preocupación es desde luego compartida por el Grupo Popular, porque el principio de legalidad es básico en el sistema democrático. Eso es algo que nadie discute.

¿Cuál era la significación del principio de legalidad hablando en cristiano? Pues simplemente, que todo acto de gobierno, todo acto de la Administración, debe estar subordinado a la Ley. Y esta subordinación es no porque sí, sino porque es garantía precisamente del propio sistema y de las libertades individuales y colectivas. Su acatamiento por tanto es básico en toda democracia. Y por eso mismo, porque este principio es fundamental entendemos, que la Proposición no de Ley que se trae a debate a esta Cámara no debe ser aprobada; ni la Proposición, ni la enmienda. Aunque "dando al César lo que es del César", ciertamente la enmienda mejora ostensiblemente la redacción de la Proposición no de Ley.

Y nos explicamos. El fin -para mí y para los miembros de mi Grupo-, ni en política, justifica los medios. Y lo que nace viciado, difícilmente tiene o puede tener subsanación posterior. Y lo que no cabe, o parece inadmisibles, es que queramos corre-

gir una ilegalidad, o una irregularidad, cometiendo otra. Y entendemos que esta Proposición, e incluso la enmienda, difícil acomodo tiene con la consideración del principio de autonomía municipal, que viene reflejado en la Constitución y en los artículos 1 y 2 de la Ley de Bases. El 140 de la Constitución establece, que ésta "garantiza la autonomía de los municipios", y que "éstos gozarán de personalidad jurídica plena." Personalidad jurídica plena -no hace falta ser jurista para entender lo que significa- es precisamente eso, que es una Administración tan importante como lo pueda ser la regional, y, por supuesto, no está subordinada a ninguna otra. Coordinación, no es subordinación. Tan buena es la Administración del más triste y pequeño Concejo abierto del Estado español, como la Administración regional, y tan importante una como otra.

La iniciativa, si se aprueba y no se aplica... Evidentemente no pasa nada. Pero la aplicación de la iniciativa, al entender de nuestro Grupo, prostituye la autonomía municipal. Prostituye la autonomía municipal, porque ¡la cercena! Porque, ¿qué autonomía es aquélla, o de qué autonomía estamos hablando, si se imposibilita a un Ayuntamiento que no se le concede una subvención precisamente de eso, de gestionar autónomamente? Estaremos fiscalizando la posibilidad de actuación de muchos municipios,

dirigidos teóricamente por una buena intención; que es la del cumplimiento de la legalidad, pero con unos efectos evidentemente nefastos.

Porque, aunque tengamos un Alcalde absolutamente zoquete, o que dirija toda su actuación con evidente mala fe, ¿qué culpa tendrá el ciudadano, el habitante de ese pueblo, de que su Alcalde incumpla la legalidad y de que a consecuencia de eso a su Ayuntamiento, a su Concejo, no se le conceda la subvención, y, en definitiva, por ejemplo, no pueda ponerse el alumbrado en la plaza? Al final, para corregir la actuación de una persona, estamos perjudicando ¿a quién? Al de siempre, al ciudadano de a pie. Entendemos, que no es una buena idea. No es una buena idea.

El artículo 36 de la Ley de Bases establece, sí, la posibilidad de que las Comunidades Autónomas puedan sujetar las subvenciones; quedan, a determinados criterios de utilización. Pero el artículo 36 y toda la legislación se cuida muy mucho de decir, si la Comunidad es quién para decir: A éste sí, que es bueno; a éste no, que es malo. Se establece la posibilidad de que la Comunidad diga qué criterios, priorice qué necesidades se van a primar a la hora de subvencionar, o incluso elija el porcentaje de subvención evaluando la mayor o menor importancia económica del Ayuntamiento; pero no la posibilidad de dar, o no dar subvención.

Es preocupante también la carga evidentemente represiva que conlleva la Proposición, y, evidentemente, su aplicación. Una carga represiva y sancionadora evidente ¿eh? "Si usted se porta mal, yo le corto el grifo. Tráteme bien." Es, en definitiva, de lo que se trata. ¡Y es que la capacidad o la facultad sancionadora de la Administración está también regulada! No podemos aquí empezar, porque sí, porque nos parece conveniente, en un momento determinado a establecer sanciones; no ya a particulares, sino incluso a Ayuntamientos. ¡No es legal! No es legal. No es legal, y tan es así, que existen, bueno, gran cantidad de sentencias al respecto estableciendo cuáles son los límites de esa potestad sancionadora. El primero, la legalidad. El segundo, derecho de defensa. Y el tercero, el control judicial. ¡Ninguna de estas tres circunstancias vienen, o tenemos la garantía que se vayan a cumplir, en la práctica de las decisiones que se tomen con amparo en esta Proposición!

Yo pensaba haber iniciado mi intervención diciendo, parafraseando a una brillante intervención del señor Fraile hace ya algún tiempo en esta Cámara, que ésta era la Proposición, o la "crónica de un desatino anunciado." Porque ya el 4 de octubre la señora Consejera de Administraciones Públicas anunciaba, que era su intención actuar de este modo. Sin embargo, al parecer —e imagino que en con-

sonancia con los temores que este Diputado está exponiendo en esta Cámara- ha requerido la connivencia o el apoyo de esta Cámara, para empezar a aplicar ese criterio que ya nos anunció en tal fecha. Y en esa misma fecha, y a preguntas del señor Fraile, que le decía: "Señora Consejera, pero dadas las carencias técnicas que se observan en algunos Ayuntamientos, ¿utilizará usted un criterio rígido a la hora de aplicar ese criterio de cortar subvenciones a los Ayuntamientos?" Y decía, contestaba la señora Consejera: "No, señor Fraile", o "no, señor Diputado -no lo recuerdo-, toda regla -decía- tiene excepción. Esta Consejera evaluará los motivos del incumplimiento." ¡Claro! ¡Lógico! Pero es que a mí me preocupa, y me parece inaceptable, ¡que la Consejera entre a hacer evaluaciones que no le corresponden! Porque en un Estado de Derecho esas evaluaciones sólo corresponden a los Jueces, a los Tribunales. En la legislación reguladora se establece que el control de la actuación administrativa compete a la jurisdicción contencioso-administrativa. Y no es de la Consejera por muy brillante que sea y por muy formada que esté. ¡No está capacitada para evaluar intenciones de nadie! Y mucho menos imponer sanciones, que no vienen recogidas en la Ley evidentemente.

Por tanto y por todo esto el Grupo Popular no desea ni quiere, no de-

sea ni quiere, ser cómplice en una serie de situaciones que yo no digo que se vayan a producir, pero pueden producirse; máxime al oír al señor Medrano hablar de que ésta era una Proposición política, aunque lo ha adornado diciendo que se trataba de proteger la transparencia, etc. ¡Es que yo me temo o tengo el temor, de que efectivamente sea una Proposición política! Pero, ¡bueno! Eso es una pura presunción.

Este Diputado y los miembros de su Grupo esperan en el buen y recto criterio de la señora Consejera a la hora de decidir; de quién incumple, porque no puede cumplir mejor; o quién incumple, porque le da la gana.

Yo no confío, no puede confiar, y no es nada personal. ¡No confío! Confío en los Jueces. En la señora Consejera de Administraciones Públicas respecto a esto, nada.

Para finalizar, y para que no se tache a esta intervención de negativa o tremendista, o que la actuación o la labor de oposición del Grupo Popular es negativa y que no está colaborando con el Gobierno, y entendiendo que a veces el fragor de la batalla imposibilita tanto a Diputados como a miembros del Gobierno a tener el sosiego suficiente para buscar salidas o soluciones imaginativas y alternativas -aunque ciertamente poca imaginación hace falta para leerse la legislación, la legislación que existe al respecto- yo recordaría únicamente

y recomendaría a los miembros de esta Cámara, la lectura del artículo 60 de la Ley de Bases. ¡Porque ahí tenemos la solución! Sin tener que empezar a meternos en una caza de brujas, ni a cortar cabezas, ni a decidir sobre las voluntades ajenas. ¡No es necesario recortar o no dar subvenciones a nadie! Tenemos el arma en la mano. Artículo 60 -no lo leeré en su totalidad-, que dice: "Cuando una Entidad Local incumpliera las obligaciones -se refiere a las legales-, la Comunidad Autónoma deberá recordarle su cumplimiento." Y dice: "Si el incumplimiento persistiera, se procederá a adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la obligación a costa y en sustitución de la Entidad Local." ¡No es necesario cortar el grifo! ¡Negar el pan y la sal a nadie! Si la Entidad Local no cumple, haga usted cumplir de oficio. Nos evitaremos muchos riesgos. Y usted se evitará tener sobre sí la responsabilidad de tomar decisiones, que a veces evidentemente serán injustas. Porque usted, señora Consejera, o a quien le toque hacer uso de la Proposición, evidentemente no está investida de sabiduría divina. Es usted humana, ¡y se va a confundir! Necesariamente se ha de confundir. Además, como tiene cuatro años por delante... ¡Fíjese! Es decir. ¡Que tenemos soluciones! No hay por qué irnos tan lejos. No hay por qué crear esta situación de Estado policial. ¡Oiga! ¿Que

es que me va a cortar la subvención? Que ¡no! Usted tiene medios. En la Administración Local existen funcionarios competentísimos, para hacer llegar a la Consejería la información que requiera. ¡De oficio! ¡Con orden judicial incluso! -vamos a ponernos bestias-. Pero no hay razón insisto, para negar el pan y la sal. Y, ¿por qué? Simplemente porque al final el perjudicado no será el Alcalde, será el ciudadano. Nada más, muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Irastorza Aldasoro.

Turno de rectificación. Señor Medrano Martín, tiene la palabra.

**SR. MEDRANO MARTÍN:** Señor Presidente, señores Diputados. En primer lugar quiero decir que aceptamos la enmienda del Grupo Riojano, porque supone una mejora en cuanto que contempla la prudencia en la adopción de estas medidas, que deben tener en cuenta lo que es nuestra realidad municipal.

Bien. En cuanto a la intervención del Portavoz del Grupo Popular, quisiera decirle varias cosas. La primera es, que creo que la Comunidad Autónoma tiene facultad para establecer los requisitos que considere pertinentes a la hora de conceder subvenciones. Aquí no se está hablando de sanciones -que tal como entiendo yo... Es decir. Si usted no cumple,

yo le multo-, sino se trata de establecer unos requisitos al igual que se establecen para empresas o particulares, u otro tipo de asociaciones, a la hora de conceder subvenciones. Y estos requisitos que se proponen precisamente es hacer cumplir una legalidad, que ya está establecida por las Cortes. Entonces qué mejor manera de hacerlo, cuando usted habla del principio de la legalidad, que un requisito que signifique cumplir la Ley. Y, ¿qué es lo que se trata de que cumplan los Ayuntamientos -que, repito, la mayoría lo hace, pero que sin embargo todavía queda mucho por avanzar-? Pues está establecido.

Artículo 150 de la Ley de Haciendas Locales: "Del presupuesto del Ayuntamiento se remitirá copia a la Comunidad Autónoma."

De la Ley de Bases de Régimen Local: "Las Entidades Locales tienen el deber de remitir a las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, en los plazos y en la forma que reglamentariamente se determine, un extracto comprensivo de las actas y acuerdos de la misma."

Y el Reglamento Orgánico de funcionamiento de las Corporaciones Locales: "En el plazo de seis días, posteriores a la adopción de estos acuerdos, se remitirán a la Administración Autónoma copia, o en su caso extracto comprensivo, de las resoluciones o acuerdos de los órganos de gobierno municipales."

Esto es lo que se pide, que se cumpla esta parte determinada. Y, ¿por qué? Porque detrás de este no cumplimiento la Administración Autónoma podría pensar, que si no se remiten actas de los Plenos, o de las Comisiones de Gobierno, es que a lo mejor no se han celebrado. Es que a lo mejor resulta, que lo que está fallando no es el acto burocrático en sí -que eso es subsanable con que se remita el acta-; sino que a lo mejor lo que está fallando es que la Corporación Local, o la Entidad Local, no realiza, no cumple, con los requisitos mínimamente democráticos que exige su funcionamiento.

Yo creo que en el tema de esta medida lo que trata es de fomentar el que las Corporaciones Locales informen. ¡Y respetando su autonomía! Que su autonomía significa, no interferir en las decisiones de los municipios. Aquí no se trata de interferir en una decisión. Aquí lo que se trata de decir es, que nos comuniquen la decisión que han tomado. ¡Que es distinto! Eso es lo que entiendo yo por autonomía municipal. Es decir. No se trata de decir: ¡Oiga! Usted tiene que hacer esto. ¡No, no! Si lo que le decimos es: Tome usted la decisión que quiera, pero comuníquelo. ¿Quiere usted una subvención para tal obra? Díganos qué presupuesto tiene, con qué medios cuenta, cómo se va a financiar, etc. ¡Eso es lo que se trata de poner en estos requisitos!

En cuanto a la solución que usted ha propuesto, yo creo que ésa sí que va en contra de la autonomía municipal, el artículo que ha leído. Usted lo que trata... Es decir. Cuando no cumpla una Administración Local, lo que trata es de sustituir precisamente a ésa; por la Administración Autonómica, la responsabilidad de la Administración Local. Eso es aún peor, eso es aún peor.

Por lo tanto, y partiendo de que en la concesión de subvenciones la Administración Autonómica tiene facultad para establecer los requisitos; que no se vulnera la autonomía municipal; que no se vulnera ningún acuerdo, sino lo que se trata es de tratar únicamente de que informen de lo que hacen, yo creo que esta medida va a fomentar -y ojalá que no se tenga que usar nunca- el que las Corporaciones Locales lo hagan. Se va a tener en cuenta las imposibilidades técnicas que pueda haber. Puede haber Corporaciones que por su tamaño o por falta de personal cualificado no lo cumplan, pero eso es una cosa que se ve, y que se puede constatar. Lo único que tratamos es de impulsar el cumplimiento de las Corporaciones Locales con estos requisitos, que en ningún caso van a vulnerar la autonomía municipal.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Medrano Martín.

Señor Virosta Garoz.

**SR. VIROSTA GAROZ:** Gracias, señor Presidente. Señor Irastorza, hace un momento oíamos en esta tribuna a un compañero suyo decir: "No somos técnicos, somos políticos; y no hablamos de tecnicismos, sino de voluntades." Hemos cambiado. Ahora, nos hemos transformados en técnicos legalistas. ¡Me parece bien además! Yo creo que nuestra obligación es ésa. No estoy de acuerdo con lo anterior, pero sí con lo que usted ha dicho.

Yo creo, que no es un problema de legalidad. Yo creo, que es un problema de gestión eficaz. Es decir. La Ley se dicta, para corregir problemas que se detectan. Entonces la forma de corregirlos es mediante una Ley, que intenta que así se haga. Y el problema que se detecta es, que no se puede gobernar un territorio sin conocer lo que sucede dentro de ese territorio. Entonces, para que eso no suceda, se dictan unas normas, y se les obliga a los Ayuntamientos a transmitir a la Administración Autonómica la copia de sus actas con los consiguientes acuerdos, la copia de sus presupuestos, y la copia de las liquidaciones de esos presupuestos. Y eso se hace, para corregir el problema que puede suceder si no se hiciese. Pero si esto no se cumple, no hemos adelantado nada. Si la información no se transmite, no hemos corregido el problema. Por consiguiente nuestra obligación para corregir el problema, es hacer que esa legalidad se cumpla. Pero no

por el hecho de que se cumpla la legalidad, sino por el hecho de corregir un problema que se detecta, que existe, ¡y que se puede corregir! ¡Nada más! No es por el hecho de cumplir o no cumplir.

Yo creo que usted tiene derecho a dudar de la gestión de la señora Consejera, creo que usted está en su perfecto derecho. Pero respete usted también el derecho a dudar sobre la gestión de algunos Alcaldes, que por todos los medios ocultan esa información. También tendremos los demás, como usted, igual derecho a dudar de que la gestión no es tan eficaz cuando esa información no se quiere transmitir; o no es tan buena, o no es tan legal. Es decir. El mismo derecho que usted tiene a dudar de los demás, los demás lo tienen a dudar de otros terceros. ¡Respételo usted también!

Y por último, señor Irastorza. ¡Mire! Yo creo que querámoslo o no -y esto puede sonar duro-, pero querámoslo o no, no se puede colaborar al mismo nivel con aquél que mediante el cumplimiento de sus deberes facilita la gestión del Gobierno. Y no se puede colaborar al mismo nivel con aquél otro, que, tras el continuo incumplimiento de esos deberes, dificulta la misma labor. ¡Y eso es así! ¡Y lo tenemos que entender!

Y ha hecho una referencia al artículo 60 de la Ley de Bases. ¡Hombré! Pues yo creo que eso es lo que

queremos hacer con esta Proposición, que se cumpla lo que el artículo 60 dice. Que se cumplan las obligaciones de estos Ayuntamientos. Que cumplan estos Ayuntamientos sus obligaciones, y, además, a costa de la propia Administración que incumple -que es esa Administración Local en el caso de que incumpla-, que es lo que dice la Ley. Nada más.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Virosta.

Señor Irastorza Aldasoro.

**SR. IRASTORZA ALDASORO:** Gracias, señor Presidente. Señor Medrano, no se lo tome a mal, pero yo no sé si usted es consciente de la Proposición que su Grupo ha traído a esta Cámara.

En la Proposición no de Ley no se establece que se incluyan unos u otros requisitos en las subvenciones. En la Proposición que usted defendía decía: "Que deniegue cualquier solicitud de ayuda ordinaria a los Ayuntamientos que no remitan la información habitual a éste." ¡La habitual además! -¿cuál será la habitual?-, ¡no la legal! Estamos hablando de requisitos legales. ¿Precisamente ése es el problema? Que estamos dejando en manos del administrador -y voy a cambiar lo de Consejero-, del Consejo de turno -vamos a hablar-, una decisión en la que se va a equivocar necesariamente antes o después. ¡Se va a equivocar! Se va a equivocar.

Y, señor Virosta. Yo he dicho, que para nosotros el fin no justifica los medios. Que el fin es bueno, que es correcto, que en éstas estamos todos, que es necesario tener esa información para hacer una política razonable, pero que los medios no son buenos! Y que hay otras alternativas, como la que ya he reseñado, que están en la Ley. Y que no hay por qué ir con el hacha detrás del Alcalde incumplidor. ¡No hay por qué! ¡Esa sería la última! Hay otras medidas antes. Y que esta medida entraña el peligro de la discrecionalidad en manos de algunas personas, ¡y de la falta de control! Y de la falta de control. Y vuelvo a decir, que el Consejero de turno se puede equivocar. Y usted dice, que no se puede colaborar con los Ayuntamientos que no colaboran.

Vuelvo a decir. Los Ayuntamientos tienen personalidad jurídica plena. La Comunidad Autónoma no es "mama pato" y los Ayuntamientos los "patitos". Tan importante es una Administración como otra. Incluso diría más. Igual es más importante la Administración Local, que la regional. Por tanto, entiéndase cuál es el objeto de nuestra posición.

No se trata de que estemos conformes con que realmente haya que hacer algo para lograr el cumplimiento de la legalidad por parte de los Ayuntamientos. Pero no así, ¡no así! Porque esto es represivo, ¡sancionador! Lo vuelvo a decir. Y no estamos

facultados para imponer sanciones que la Ley no prevé. Eso es una garantía constitucional de los españoles.

¡Y ésta es la idea! ¡Y que hay otras alternativas! Y que no es cierto que actuaciones de oficio, vayan en contra de la autonomía municipal. Porque la autonomía municipal, la grandeza de la autonomía municipal, no es tanto que convoquemos el Pleno hoy, mañana o pasado; o aprobemos el presupuesto el 15 de enero, o el 7 de febrero. ¡No! Autonomía, lo realmente importante de la autonomía, es la capacidad de gestión propia. ¡Y eso sólo se tiene con medios! Y aquí de lo que se trata precisamente es de a quien no se porte bien, cortarle el grifo. ¡Eso es lo que realmente atenta contra la autonomía municipal! Lo otro, es absolutamente accesorio. Nada más.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Irastorza.

Pide la palabra la señora Consejera de Administraciones Públicas. La tiene.

**SRA. VALLE DE JUAN:** Señor Presidente, Señorías. Esta Consejera ha oído muchas cosas en tribunas, pero le resulta difícil todavía oír a Grupos Parlamentarios que defienden algo, que es contrario a un Estado de Derecho. Se ve, señor Irastorza, que a usted, que es joven todavía, no le ha tocado vivir en algo que no sea un



Estado de Derecho. Porque es increíble, todo lo que usted ha dicho aquí. Sobre todo por una razón mucho más lógica, seguro que por su brevedad en el cargo, no le dio tiempo a atender; pero su antecesor perteneciente a otro Gobierno, también quiso hacer lo que esta Consejera pretende, ¡quiso hacerlo! Y además lo digo, porque me parece una cosa importante. Porque todo Gobierno que se precie y que defienda la legalidad, debe hacerlo. Lo que ocurre es, que es una medida que es difícil, es difícil, aunque tiene períodos de más o menos tolerancia. También en este caso su Gobierno anterior que lo intentó lo consiguió en cierta medida, pero en el período que lo quiso intentar.

Y fíjese cómo se consiguen las cosas. Con esta circular, que usted dice que esta Consejera ha enviado a los municipios, como se suele decir en el refrán, ha sido como "mano de Santo". Se han incrementado la aprobación de presupuestos municipales un 30% en dos semanas. Lo cual quiere decir, que estamos simplemente ante cuestiones de voluntad política. Y yo lo que quiero es tranquilizar a toda la Cámara. Y le pediría al Grupo Popular además, que se repensase seriamente su voto. ¡Porque no se trata de nada que no se pueda hacer!

En este momento ya han pasado los límites de tolerancia. En este momento todos los Ayuntamientos, o la mayor parte de los Ayuntamientos, tie-

nen funcionarios de habilitación nacional. La Comunidad Autónoma tiene un servicio de asistencia técnica, que permite dar soluciones en este momento a cualquier municipio, cualquiera, que venga a la Comunidad y le diga: "Yo no puedo hacer un presupuesto, porque no tengo Secretario. Yo no puedo hacer un presupuesto, porque no tengo medios. Yo no puedo realizar un Pleno, porque no tengo quién me asista". La Comunidad Autónoma le puede facilitar un Secretario, le puede hacer un presupuesto, y puede subsanarle todos los defectos que tenga. ¡Que no es actuar de oficio! Ya me contará usted -que es además jurista, y me extraña que me lo diga-, cómo se puede actuar de oficio con el artículo 60; cómo se puede actuar de oficio haciendo la Comunidad Autónoma, sea cual fuera su Gobierno, un presupuesto de un Ayuntamiento. Ya me dirá dónde cabe, en términos legales ahí, una actuación de oficio. Espero que algún día y en otro medio me lo explique.

Por tanto, lo único que se pretende es, además, ayudar. Y yo creo que a usted -como digo, su brevedad no le ha permitido saber cuáles son las responsabilidades del cargo- le hubiera gustado como Gobierno poder ayudar a muchos Alcaldes, que precisamente están deseando que el Gobierno les ayude y les diga esto. No que les ayude solamente a poder efectuar su legalidad, sino que les ayude por-

que tienen todavía en sus municipios a muchas personas que les están incumpliendo, y no tienen a veces fuerza moral para decírselo a esas personas que les incumplen y que no están prestando el servicio por el que están cobrando ese dinero; como son todavía funcionarios, y como son muchas personas que sin ser funcionarios están haciendo estas labores.

Por eso digo que usted no se preocupe, ni el Grupo Popular, Señoría, porque los Alcaldes nos agradecen estas medidas. ¡Porque es un problema de todos los Ayuntamientos! No se crea que es un problema que está afectando a Alcaldías del Grupo Popular. ¡Afecta a Alcaldías del Grupo Socialista, y afecta a Alcaldías del Partido Riojano! ¡Puede afectar a todas! Luego lo que se trata únicamente es de facilitar la legalidad, y de hacer sentir a los ciudadanos que estamos en un Estado de Derecho. Porque, como ha dicho el señor Virosta en su intervención y como ha dicho el señor Medrano también, lo que nos está pasando y lo que estamos viendo es, que los Alcaldes que no envían los presupuestos en muchas ocasiones no es porque no tienen quién los haga, sino que no los envían porque no quieren. ¡Que la Comunidad Autónoma -vuelvo a repetir, sea cual fuera su Gobierno- sepa cuáles son sus recursos! Y yo no les voy a discutir los recursos, ¡ni se los va a discutir ningún Gobierno! Pero los ciudadanos

que pagan sus impuestos y que tienen derecho a saber dónde van los recursos que distribuye este Gobierno, tienen también derecho a saber precisamente qué recursos tienen los Ayuntamientos. Y sabemos -por nuestras propias responsabilidades-, que muchos ciudadanos de esos pueblos, muchos, nos dirigen escritos quejándose de la indefensión que se les está produciendo a los municipios, porque sus Ayuntamientos no llevan la legalidad como se debe llevar.

Y precisamente por el principio de la autonomía consagrado en la Ley 7/85 -iniciativa, por cierto, de un Gobierno de la nación socialista; por cierto, precisamente, por consagrar esa autonomía- la medida ejecutiva que tenemos otras Administraciones -que ya se perdió la tutela por parte de las Delegaciones de Gobierno y de la propia Administración, como usted sabe o debería saber-, nuestra posibilidad de actuación llega solamente hasta cierto punto. Por tanto, como se ha dicho en las actuaciones, lo único que se trata es de priorizar. ¡No es el caso de una excepción! ¡No es el caso de un señor que diga que no puede reunir al Concejo! Si un señor no puede reunir al Concejo, nos dirá que no puede reunir al Concejo, ¡pero habrá intentado reunir al Concejo! Porque, aunque no lo sepan sus Señorías, y para conocimiento de la Cámara y de los ciudadanos, hay Alcaldes que en los cuatro años de Le-

gislatura no celebran una sola sesión. ¡No celebran una sola sesión! ¡Y me da igual el color político que tengan! ¿Si eso cree que es vivir en un Estado de Derecho y dejar a esos ciudadanos que vivan en ese Estado de Derecho?

Creo que como Gobierno, en primer lugar, y como Grupos Parlamentarios que son conscientes de vivir en una democracia y en un Estado de Derecho, tienen que apoyar cualquier medida ique no es discriminatoria! Porque no se trata más que de que los Ayuntamientos presenten sus presupuestos del año 91 y su liquidación del año 90. ¡Es así de sencillo! No les estamos pidiendo memorias históricas. Les estamos pidiendo actas de las sesiones, que es una obligatoria cada tres meses. Y les estamos pidiendo algo, que -además, como han dicho los intervinientes- la propia Ley simplemente les está ya diciendo que es su obligación. Sólo eso es lo único que queremos. Verificar que sus Acuerdos se toman en orden a la legalidad -que es nuestra obligación como Administración-, y, en segundo lugar, verificar que están cumpliendo la legalidad ante sus propios ciudadanos. Porque creo que a todos nos han elegido los ciudadanos, para que cuidemos que en este país y en esta tierra se mantenga un Estado de Derecho.

Por tanto, yo creo que pediría a la Cámara no solamente el voto, sino la tranquilidad de que no se trata

más que de eso. De sentar un precedente, que cualquier Gobierno querría sentar. Que todo el mundo lo ha intentado, y que en definitiva creo que va a ser provechoso para nuestra Comunidad, para los municipios, y para todo aquello que signifique poner orden en determinada cuestión.

Llevamos quince años de democracia que, para algunos, significan quince años de legalidad, y no podemos permitir ya que obligaciones legales de sea cual fuera la Administración se incumplan; o no debemos permitirlo, si de verdad creemos que vivimos en un Estado de Derecho. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señora Consejera.

Vamos pues a pasar a la votación de esta Proposición no de Ley, con la enmienda incorporada.

¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias.

**SR. PECHE ECHEVERRÍA:** 17 votos, a favor; 15, en contra.

**SR. PRESIDENTE:** Queda pues aprobada la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, con la enmienda que ha sido incorporada.

Se suspende la sesión por diez minutos.

(Se suspende la sesión a las diecinueve horas y cinco minutos).

(Se reanuda la sesión a las diecinueve horas y quince minutos).

**SR. PRESIDENTE:** Se reanuda la sesión.

Pasamos, dentro del punto Proposiciones no de Ley, a debatir la relativa a la presentación de un Proyecto de Ley de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal.

La presenta el Grupo Parlamentario Socialista y va a defenderla el Diputado señor Prieto Echegaray.

Tiene la palabra.

**SR. PRIETO ECHEGARAY:** Señor Presidente, Señorías. La relación que el hombre ha mantenido con el medio ambiente y en concreto con el monte, ha evolucionado a lo largo del tiempo. De una inicial situación en la que bosque representaba lo mágico, hostil e impenetrable, se pasó, a partir de los primeros asentamientos humanos en el territorio, a una actitud claramente colonizadora; estableciéndose una relación económica entre monte y hombre, que se mantiene prácticamente inalterada a lo largo de los siglos.

El monte ha sido así soporte de actividades pastícolas, ha producido generosamente energía, y ha generado materias primas indispensables para el desarrollo de la sociedad. Esta relación económica entre hombre y medio, no siempre se ha ejercido en forma pacífica y respetuosa.

Distintas etapas y avatares his-

tóricos han ido dejando su huella, que en muchos casos ha ido unida a la degradación del medio. La excesiva presión ganadera en algunos momentos, la inexistencia de alternativas a la madera hasta bien entrado el siglo XIX como elemento estructural, y la roturación de terrenos de clara vocación forestal para destinarlos al cultivo agrícola, están en la base de muchos procesos de deforestación producidos en nuestro país.

La sociedad industrial y urbana en la que vivimos ha planteado nuevos problemas sobre el medio, y ha venido a resolver alguna de las situaciones anteriormente descritas.

Las nuevas tecnologías agrarias han permitido la obtención de recursos alimenticios suficientes con menores superficies de cultivo, careciendo actualmente de sentido el uso agrícola de terrenos con fuertes pendientes, que, en el pasado, fueron soporte físico de economías de mera subsistencia.

Por otra parte las directivas comunitarias tendentes a una racionalización de la actividad agraria contribuirán a que en un próximo futuro muchos terrenos vayan quedando cesantes de dicha actividad, pasando a ser la base física potencial de una reforestación que incidirá de forma positiva en la fijación y creación de suelo vegetal, en el ciclo del agua, y en la protección de la fauna.

En los últimos años se ha ido ha-

ciendo patente en nuestra sociedad, la inquietud de los ciudadanos y de los poderes públicos por los problemas relacionados con el medio. Los montes representan actualmente un lugar idóneo de esparcimiento y recreo para los ciudadanos, pero la fragilidad de su ecosistema aconseja regular las actividades lúdicas que en los mismos puedan realizarse; regulación que puede llegar a la prohibición de aquéllas, que sean claramente incompatibles con el medio natural. Esta nueva situación, caracterizada por una disminución de las tradicionales presiones sobre el bosque, la aparición de otras nuevas y distintas, y la valoración de la calidad de vida y del medio ambiente por una gran mayoría de los ciudadanos, justifica sobradamente la elaboración de un nuevo texto legal.

Tanto la Constitución como el Estatuto amparan esta posibilidad. La primera consagra el derecho de todos al medio ambiente, así como el deber de conservarlo, asignando a los poderes públicos competencias para garantizar el uso racional y la restauración del medio.

El Estatuto en su artículo noveno otorga a la Comunidad Autónoma de La Rioja competencias para el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de montes, aprovechamientos forestales, pastos y espacios naturales protegidos.

Al amparo de este marco legal

nuestro Grupo solicita de todos los Grupos presentes en esta Cámara el apoyo a la Proposición no de Ley, para que el Gobierno de La Rioja elabore y remita a la Diputación General un Proyecto de Ley de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal, que tenga como objetivos básicos entre otros los siguientes:

Conservación y mejora del medio natural y de las condiciones ecológicas del bosque.

Mantenimiento y mejora de la calidad de nuestros suelos a fin de evitar la erosión, potenciando su corrección donde se haya producido.

Incentivación del aumento de la superficie forestal de nuestra Comunidad Autónoma.

Racionalización del aprovechamiento económico del monte, a fin de que el mismo sea compatible con el mantenimiento del medio.

Fomento del conocimiento del bosque y regulación de su uso como lugar natural de esparcimiento y recreo.

Y recopilación, coordinación y adecuación constitucional, de la dispersa legislación existente. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Prieto Echegaray.

El Grupo Parlamentario del Partido Riojano tiene seguidamente la palabra. Señor González de Legarra.

**SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA:** Gracias,

señor Presidente. Señorías. La Rioja, efectivamente, sin llegar a ser una de las regiones de este país peor tratadas por el desarrollo económico de los últimos años, sigue teniendo deficiencias y problemas medioambientales que debemos mejorar y corregir a corto, a medio, y a largo plazo.

Como ha dicho muy bien el señor Prieto, la Constitución española habla ya en su Preámbulo del deseo de los españoles por "promover el progreso de la cultura y de la economía para asegurar a todos una digna calidad de vida." Hay ocasiones, que este deseo de promover la economía lleva a deteriorar el medio ambiente.

En el artículo 45 dice también nuestra Constitución: "Todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo." Dice también, que "los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y [...] restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva."

En su artículo 148 sigue diciendo la Constitución, que "las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de protección del medio ambiente", así como "el fomento del desarrollo económico de la Comunidad Autónoma dentro de los objetivos marcados por la política económica nacional." Y como bien ha dicho el se-

ñor Prieto, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de La Rioja también contempla estas posibilidades.

En definitiva la Constitución lo que nos marca entre otros objetivos son dos muy claros, que son el fomento del desarrollo económico, y la defensa y la restauración del medio ambiente para lograr el fin que se propone. Es decir, el asegurar una digna calidad de vida.

La Proposición que debatimos en estos momentos no hace sino proponer que se desarrollen unos mandatos constitucionales que, obviamente, todos compartimos, sobre una materia en la que la Comunidad Autónoma tiene competencia.

El Partido Riojano, por tanto, va a votar a favor de la elaboración de la Ley de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal, pero quiere antes trasladar al Gobierno su inquietud porque esta Ley defensora del medio ambiente no rehuya los otros mandatos constitucionales a que hacía referencia hace unos momentos; es decir al desarrollo económico, y al derecho a disfrutar un medio ambiente adecuado.

Que esta Ley no se convierta en instrumento para vetar al ciudadano sus derechos de acceder libremente a su patrimonio natural, y que tampoco abdique de recordar al ciudadano el deber y la obligación que tiene como propietario de conservarlo y prote-

gerlo. Éste es el sentimiento, que en definitiva el Partido Riojano quiere transmitir al Gobierno. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor González de Legarra.

Grupo Parlamentario del Partido Popular. Señora Vallejo, tiene la palabra.

**SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente. Señorías. Señor Prieto, anunciarle en primer lugar, que vamos a apoyar su Proposición. Si bien queremos dejar patente que, aunque nuestro Estatuto de Autonomía efectivamente nos permite legislar en la materia, en ningún momento nos vemos obligados a legislar. Y por ello -haciendo referencia en primer lugar al texto de su Proposición- yo creo que hubiese sido más necesario no sólo señalar la conveniencia, sino la necesidad, que en el texto -como ustedes acostumbran a recordarnos, que es lo que aquí vamos a aprobar- no viene reflejada.

Voy a hacer por ello una cita textual del texto de su Proposición no de Ley: "Siendo cierto que el Gobierno regional viene actuando con notable interés y acierto en materia forestal, tanto en el orden de preservación como en el de ordenación de explotación y reforestación, procede establecer un marco jurídico para las actuaciones en el área mencionada."

De este texto podríamos deducir, que las actuaciones que actualmente se están llevando a cabo -según dicen ustedes, con tanto acierto- no están reguladas por ningún marco legal; lo cual no es cierto, ya que hasta el momento presente existen instrumentos legales que regulan estos temas como son la Ley del Patrimonio Forestal a nivel nacional, la Ley de Montes, la propia Ley del Suelo, y la Ley de Espacios Naturales Protegidos. Y por medio de ellos tanto en esta Comunidad Autónoma como en otras, y gracias a los servicios que se ocupan de ellos, se han salvaguardado numerosos espacios naturales. Creo que debemos hacer un reconocimiento a las personas y a las instituciones, que han desarrollado esta labor hasta ahora.

Por otro lado estamos totalmente de acuerdo con usted, en que ha habido, efectivamente, muchos cambios en la sociedad en las últimas décadas. Ha aumentado no sólo el nivel de vida de las personas, sino que ha aumentado su nivel cultural; han aumentado los avances tecnológicos, los informáticos, y eso ha hecho, ha ido haciendo, que la sensibilidad cambie y los ciudadanos se vean más sensibilizados hacia el tema de la naturaleza. Algunos se ven sensibilizados un poco por las corrientes que ahora mismo parece que están muy de moda, pero otros en realidad porque son conscientes de que este planeta no es más que su casa, y que, como tal, deben

cuidarla si quieren seguir viviendo en ella.

Por otra parte tenemos también que considerar que tenemos que valorar los aspectos paisajísticos del bosque y los recreativos, como usted muy bien ha citado en su exposición. Y además, que tanto los recursos naturales como el patrimonio forestal pueden constituir un patrimonio social y un patrimonio cultural en este caso de todos los riojanos, que debemos proteger, conservar y fomentar.

También es cierto -y esto es una cita literal de su exposición-, que las técnicas aplicadas a la agricultura efectivamente posibilitan, afortunadamente, que cada vez sea menor la superficie de terreno que hay que ocupar, y que a su vez se obtenga mayor desarrollo. ¿A qué ha llevado como consecuencia esto? Lleva como consecuencia que hace muchos años, por economías que tenían problemas para subsistir por falta de terrenos, hacían que el bosque desapareciese para obtener beneficios con su cultivo. Hoy en día esos terrenos se han ido abandonando, los propietarios ya no los cultivan, ya no los explotan, y, de alguna manera, corresponde a la Administración recuperar su situación y su ecosistema inicial que era el de bosque.

Debemos coordinar a su vez la protección forestal con las medidas de corrección de los desequilibrios

regionales, ya que muchísimas veces -y yo creo que en esto va a tener una gran ventaja nuestra Ley de la Comunidad- las zonas más deprimidas son precisamente las que tienen mayor riqueza forestal. Ya que ahora lo va a regular la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, yo creo que se les puede compensar. Se pueden establecer planes que compensen a estos municipios, pues no tienen otra manera de percibir ingresos.

Por otra parte lamentamos que ustedes no hayan trabajado demasiado en la elaboración de esta Proposición no de Ley, porque realmente su exposición no ha sido más que una mera copia, pero una copia literal, señor Prieto, de las publicaciones del Gobierno de Navarra. Los que sí hemos trabajado en ello podemos constatarle, que así es. Entonces nos parece muy poco serio que un Grupo político venga aquí a decirnos que realmente necesitamos una Ley específica para la Comunidad Autónoma de La Rioja, y que el texto que nos traiga sea lo que ha publicado una Comunidad de al lado; que, bueno, por proximidad quizá pueda tener algunas similitudes, pero qué duda cabe que tendrá algunas diferencias. Y si no... Es que no necesitamos ninguna Ley en concreto para nosotros.

En definitiva, Señorías, estimamos que la política de conservación de la naturaleza es uno de los grandes cometidos públicos de nuestra



época, y por ello reitero nuevamente que vamos a apoyar su Proposición. Necesitábamos una Ley ajustada a nuestra problemática que domine la protección sobre el aprovechamiento de los bosques, y que posibilite a la Comunidad la adquisición de terrenos que ahora mismo no se están utilizando para nada. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señora Vallejo Fernández.

Señor Prieto Echegaray.

**SR. PRIETO ECHEGARAY:** Señor Presidente, Señorías. En primer lugar, me parece de justicia agradecer a ambos Grupos el apoyo que han manifestado a la Proposición no de Ley que presentamos desde el Grupo Socialista. Y lo agradezco, porque creo que ha sido un apoyo sincero y sentido. En particular se lo agradezco al Grupo Popular que no solamente ha manifestado su apoyo, sino que ha ido progresivamente mostrando su acuerdo con todos y cada uno de los puntos que yo he enumerado.

La necesidad -creo que absolutamente injustificada- de mostrar una referencia, le ha obligado al final a sacar a colación la existencia de la Ley Navarra en materia de montes. ¡Ciertamente! Ciertamente nosotros la hemos leído. No es el único texto en absoluto que hemos utilizado, en absoluto es el único texto que hemos utilizado, pero sí es cierto que la

hemos leído.

Ha habido otra cosa que sí que me ha preocupado más, y era una afirmación diciendo que no tenemos la obligación de legislar en esa materia. Y se ha referido a la existencia de distintos instrumentos legales.

Yo me voy a tomar la libertad de leerle la fecha de aprobación de algunos de esos textos legales.

La Ley de Montes es del año 57, y el tema no es tanto porque sea antigua -yo no creo que las Leyes necesariamente tengan que ser malas o tengan que estar desfasadas por el hecho de ser antiguas-, sino porque una Ley que habla sobre el medio ambiente del año 57, difícilmente puede tener mucho que ver con la situación actual. Y la situación o la posición de la gente que vivía en aquél medio rural, es bien distinta de la que se vive en estos momentos. En aquellos instantes la agricultura no solamente era en muchísimos casos de mera subsistencia, sino que ocupaba a una parte muy importante de los ciudadanos españoles.

¡Bueno! De la Ley del Patrimonio Forestal... ¡Qué le voy a decir! Del 10 de marzo del 41.

De la Ley de Incendios Forestales... Del 5 de diciembre del 68. Son Leyes claramente preconstitucionales al menos, y es evidente que necesitan ser analizadas a la luz de la Constitución.

Bien, nada más. Simplemente ter-

minar agradeciéndoles nuevamente su actitud. Si acaso hacerles la salvedad en el caso de La Rioja, que afirmar que las zonas más deprimidas son quizás aquellas que tienen una mayor potencialidad de bosque en este momento... Me parece que eso sí que desde luego no está en la Ley Navarra, pero es que además no se ajusta en absoluto a la realidad. Es decir. Probablemente la zona más deforestada que existe en La Rioja es aquella que históricamente sufrió una mayor presión ganadera, y en este momento se encuentra absolutamente deforestada y absolutamente deteriorada. Nada más. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Prieto.

¿Algún Diputado va a usar el turno de rectificación? Señora Vallejo.

**SR. VALLEJO FERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente, Señorías. Señor Prieto, nos alegramos efectivamente de que usted conozca -y en ningún momento hemos dudado de que conociese- la fecha de las Leyes que yo he citado. Efectivamente son del 57, 41, la Ley del Suelo algo posterior, y la Ley de Espacios Naturales Protegidos también.

De cualquier manera en la enumeración que usted nos ha hecho de todos aquellos motivos por los que consideraba necesario el hecho de redactar esta Ley de Protección y Desarrollo

del Patrimonio Forestal, digamos que la recopilación de la legislación existente -en lo que yo he podido anotar de su exposición- ha sido lo que estaba de alguna manera en último lugar.

También es cierto, que, efectivamente, no en toda La Rioja las zonas deprimidas son las que más bosque tienen. Pero sí que es cierto, que en La Rioja Alta y Media eso se da de alguna manera. Quizás si hablásemos ya de La Rioja Baja, pues de alguna manera es cierto. Son zonas desarrolladas por otras características, y que sin embargo pues se han perdido los caracteres del monte bajo, y, en fin, de otras cosas.

De todos modos muy brevemente, para matizar y reiterar únicamente lo que ya he planteado en mi intervención; subrayando que, si bien vamos a apoyar su Proposición, entendemos que el planteamiento de la misma ha sido improcedente y carente de sentido. Todos en esta Cámara tuvimos oportunidad de oír al Presidente -con fecha de 27 de junio de este mismo año- anunciarnos -y cito textualmente-: "Traeremos a esta Cámara una Ley de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal." Posteriormente con fecha 1 de octubre, con motivo de la comparecencia del Consejero del Medio Ambiente ante la Comisión correspondiente, tuvimos nuevamente la posibilidad de escuchar, que pensaba elaborar la citada Ley en su Consejería. Y

ahora nos vienen ustedes -cual si de una manifestación teatral se tratará- a decir, que van a presentar una Proposición no de Ley para que se traiga ese Proyecto de Ley a esta Cámara.

Sean ustedes más serios y más sinceros, y no pretendan justificar su ya evidente ineficacia. Ya hemos tenido oportunidad de oír esta tarde, que el que una cosa se retrase un año parece que carece de importancia. ¡Son ustedes únicamente los que, de forma continuada por intereses meramente publicitarios y partidistas, demoran de forma intencionada los temas! Si no fuese por su continua dejación en sus tareas en estos momentos podríamos estar discutiendo en esta Cámara no la Proposición, sino el Proyecto de Ley, y podríamos haber ahorrado muchísimo tiempo a todos los riojanos. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señora Vallejo.

Pasamos a la votación de esta Proposición no de Ley.

¿Votos favorables?

Bien. Por unanimidad queda aprobada.

El punto tercero del orden del día es el referido a Interpelaciones. Tenemos que debatir una Interpelación que presenta el Diputado señor Fernández Sevilla, relativa a la política de investigación de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Tiene la palabra el señor Fernán-

dez Sevilla.

**SR. FERNÁNDEZ SEVILLA:** Gracias, señor Presidente. Señorías. En aras de la brevedad que me caracteriza siempre que presento una Interpelación, dejaré mi tiempo para que lo puedan usar los que les interese hablar y plantear determinados temas que yo ahora no voy a decir.

La justificación se refería a la situación existente en los temas relacionados con algo tan fundamental como la investigación en los aspectos relativos a nuestra región, agravada por la atribución a la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de los asuntos concernientes a la educación, sin una clara separación en este caso de las partes correspondientes a cada Consejería en becas, proyectos, trabajos, publicaciones, etc. Transcurridos -aquí decía casi cinco meses, pero como la Interpelación ésta presentada el 11 de noviembre pues no- más de seis meses, no se ha elaborado todavía ninguna instrucción que indique claramente la distribución de competencias para cada Consejería. De acuerdo con lo de antes es por lo que se presenta esta Interpelación, con el propósito de que por parte de la señora Consejera se exponga a esta Cámara: ¿Cómo se va a abordar por parte del Gobierno la organización de la investigación? Y ¿qué política va a desarrollar en el futuro sobre estos temas?

Yo podría añadirle muchas más cosas, pero prefiero en aras de la brevedad el que nos cuente exactamente este tema.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Fernández Sevilla.

Contesta el Consejo de Gobierno. La señora Consejera tiene la palabra, Consejera de Administraciones Públicas.

**SRA. VALLE DE JUAN:** Señor Presidente, Señorías. Bien. Pues yo también voy a ser muy breve, señor Fernández Sevilla. Como usted interpela al Gobierno, pero no dice "en aras de la brevedad" si se está refiriendo a la investigación nacional -a nuestro concierto dentro de esa investigación nacional-, o si se está refiriendo a temas riojanos, o a qué tipo de investigación se está refiriendo, yo también voy a esperar al turno de réplica para que usted me diga exactamente sobre qué está interpelando al Gobierno.

**SR. PRESIDENTE:** Tiene turno de réplica el señor Fernández Sevilla, autor de la Interpelación.

**SR. FERNÁNDEZ SEVILLA:** Efectivamente. Me parece una forma muy clara de contestar a una pregunta, muy clara también. Yo me estoy refiriendo a la investigación! Y la investigación no es ni nacional, ni regional, ni

nada. La investigación, es la investigación. Es una cosa general. Bien. La investigación después podrá desarrollarse en ambientes y en temas nacionales, en temas internacionales, en temas regionales o en lo que usted quiera. Pero la investigación es en general.

No hace falta hablar de la trascendencia y la importancia de la investigación, pienso que está en el ánimo de todos. Recientemente hemos asistido a una especie de problemas que se han planteado dentro del Instituto de Estudios Riojanos, en relación con una serie de problemas que tenía planteados y que querían resolver, y yo pienso que ha llegado el momento de plantearnos seriamente el tema de la investigación.

Creo que actualmente cada centro o cada departamento de investigación que existe en La Rioja -adscrito además a una Consejería distinta- tiene sus propios problemas, hace sus propios planteamientos, pero no existe ninguna línea determinada, ni una planificación objetiva. Se proponen trabajos y se contratan becarios, incluso con trabajos análogos, en Consejerías distintas. Yo citarías detalles -vamos si quiere los cito-, pero vamos a seguir más rápidamente. Además en este momento en la investigación -gracias a Dios- están apareciendo grupos privados de trabajo en investigación, como es el caso del departamento de Bodegas Berberana, o

del Centro de Estudios Etnográficos, o de alguno más que existe. Incluso a nivel no oficial, sino particular, o a nivel semiestatal -por ejemplo, los colegios profesionales- hay asociaciones que se dedican a estos temas. Entonces pienso que son entidades que en este momento no están encuadradas en la investigación de La Rioja, y hacen los trabajos por su cuenta sin ninguna coordinación.

No existe tampoco un conocimiento de los medios, que para investigar existen en La Rioja. Es decir cada centro de investigación organiza sus trabajos, busca el sistema de resolver los problemas que tiene, y no se preocupa de más.

Espero, espero, que llegue con ansias esto. ¡Y no soy pesimista! Yo ya sabe, que soy muy optimista. Entonces a mí cuando me dicen que no se debe transmitir al pueblo riojano pesimismo en el caso de la investigación... ¡vamos! ¡Es que me hizo una gracia enorme! Y sobre todo me hizo ver, que, bueno, yo no había sabido expresarme. Es posible que así sea, porque este Diputado es muy novato en estos lares y, efectivamente, a lo mejor habría transmitido ese pesimismo, pero yo lo que creo que transmito es mucho realismo, que es distinto. Y no sólo aquí en el caso de la investigación, o en el caso de la Universidad, o en el caso de la agricultura o en cualquier caso de lo que pase. Yo lo que sí soy es muy lucha-

dor, y eso ya lo saben.

Bien. Finalmente yo le diría también -como después no me van a dejar contestarle, voy a suponer a ver lo que usted me va a preguntar, y entonces yo le diría también- que la investigación necesita, entre otras cosas, una planificación a nivel regional. Creo que es necesario, que esta coordinación -que debiera existir y no existe- funcione. Creo que el propio Instituto de Estudios Riojanos -y siento que no esté el señor Presidente, porque en su época se hizo- tiene un nefasto Estatuto que todavía está usándose, y todavía parece que sirve por lo visto. Sigue usándose. Pienso, que ese nefasto Estatuto fue en realidad el resultado de una mala actuación por parte de la Consejería correspondiente en aquel momento. Creo que se perdió una ocasión única para haber preparado una estructura adecuada para la investigación. Creo que incluso los propios autores de ese Estatuto posteriormente se arrepintieron de lo que habían hecho. ¡Claro! Ese Estatuto estaba basado más que en la técnica de la investigación, estaba basado en la revancha. ¡Bien! Es normal, que en esas personas funcionasen así las cosas.

El hecho real es, que determinados aspectos de ese Estatuto ni siquiera se han llevado a la práctica. Por ejemplo existía una Comisión asesora que podría ser muy útil, y creo que en estos últimos ocho años no se

ha debido reunir más que dos o tres veces como máximo. Luego, entonces, tampoco se aplicó el Estatuto! O sea, aunque efectivamente era malo, ni siquiera lo poco bueno que tenía se aplicó.

La presencia de la Universidad también es importante. Nos va a permitir disponer de una serie de personas que van a encontrar en el camino de la investigación posiblemente el trabajo futuro de su vida, y además puesto al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja. En fin. Hay una serie de circunstancias que creo que merece la pena que las tenga en cuenta en estos momentos la señora Consejera, porque después no voy a poder intervenir. Por ejemplo, el tema de financiación. Pienso que es importante -aunque no sé en qué punto está, porque la verdad es muy difícil saberlo en el estado actual de la investigación- saber, en qué punto está la financiación de la investigación en La Rioja, en qué proporción está respecto no sólo ya del presupuesto de la Comunidad, sino del producto interior bruto de la región. Como tampoco lo sé, también sería importante que este punto se tratase. Y si dentro de esta investigación pues se van a financiar las publicaciones de los trabajos, o si es que los trabajos también cada Consejería los va a publicar sin orden ni concierto. Es importante, porque cuando vienen gentes de fuera -y vuelvo a otra pregun-

ta que tengo hecha en el tema de publicaciones-, no la encuentran para los trabajos que buscan.

Y ya finalmente, por no alargarme más -y ya he dicho que quería ser breve-, yo lo que sí quiero decirle es que, en vista de esta situación y en vista de que no voy a poder no contestarle después, anunciarle, el Grupo Popular tiene preparado ya un Proyecto de Ley que en breve plazo lo presentaremos, para ver si de esa forma conseguimos que la Comunidad Autónoma de La Rioja tenga y organice la investigación como debe hacerlo. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Fernández Sevilla.

Tiene turno la señora Consejera. Señora Valle de Juan.

**SRA. VALLE DE JUAN:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Bien. Como ahora ya está perfectamente aclarado, y además veo con mucha satisfacción que está usted optimista, y que está en una postura de colaboración en la que por supuesto este Gobierno nunca duda, pues voy a dar -creo- satisfacción además a todas sus preocupaciones, que yo creo además, que son del conjunto de la Cámara. Como también sabe que este Gobierno trabaja con un rigor claro y evidente, me parece que es importante aclarar conceptos.

El primer concepto es que nos ma-

nejamos con tres artículos de nuestro Estatuto de Autonomía: El 8.12 que dice, que es competencia exclusiva "el fomento de la cultura y de la investigación, con especial atención a las manifestaciones regionales". El 9.6 que dice, que "en el marco de la legislación básica del Estado [...] corresponde a la Comunidad Autónoma [...] la investigación en materias de interés para la Comunidad Autónoma de La Rioja". Y el artículo 12, que habla del fomento de la investigación en el seno de la Universidad.

Bien. Estas tareas que están en el Estatuto se vienen haciendo con el impulso del Gobierno de coalición al que pertenezco, después de la reestructuración de las Consejerías, y, ni antes ni ahora, sin ninguna merma -por supuesto- en las mismas.

Creo que también hay otras cuestiones que usted ha mencionado, y que conviene puntualizar.

La Consejería de Agricultura tiene centros propios dedicados a la investigación, con sus propias becas para personal investigador.

La Consejería de Presidencia, a través de la Secretaría de Educación, tiene becas para estudios de Doctorado, y apoya y fomenta con su colaboración la investigación en la Universidad.

La Consejería de Industria organiza cursos de formación de nuevas tecnologías, y trata de ayudar en los proyectos de investigación promovidos

por empresas.

La Consejería de Salud realiza estudios de prospección en el ámbito de su competencia.

La Consejería de Cultura, en fin, además de otras muchas actividades, mantiene en su seno el Instituto de Estudios Riojanos, cuyos objetivos y trabajos sus Señorías conocen. -Por cierto aprovecho la ocasión para decirle, que, si ese Estatuto estaba tan terriblemente mal, hubo un Gobierno que en dos años y medio tuvo oportunidad de cambiarlo-.

Como puede ver, Señoría, pues no existe indefinición ninguna. Las competencias en cada uno de los Decretos están bien marcadas, cada una de las áreas del Gobierno conoce cuáles son sus responsabilidades, y están perfectamente coordinadas entre sí. El Decreto último, el 27/91, determina las funciones que corresponden a la Secretaría General para la Educación.

No obstante vamos a considerar, que todos los esfuerzos que despleguemos en el ámbito de la coordinación y de la investigación científica y el desarrollo sean pocos. ¡Siempre pocos! Puesto que es necesario un sólido tejido científico y tecnológico, para mantener una industria competitiva; para la modernización del sistema agroindustrial; para la eficaz prestación de los servicios públicos, y, en suma, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Yo creo que no se trata únicamen-

te de un esfuerzo y de una coordinación del Gobierno, de las Consejerías del Gobierno, sino de encauzar también y hacer de impulsor -y este Gobierno lo hace- de la iniciativa de otros sectores como son la Universidad y la empresa. Sólo las tres cuestiones pueden llevar a cabo, unidas, una perfecta labor de investigación. Por ello comunico a la Cámara la elaboración por parte de esta Consejería de un Plan regional de investigación, en el que espero la colaboración suya y de todos los Grupos Parlamentarios para 1992.

¿Con qué criterios? Que oriente las actividades con criterios de oportunidad, de coherencia y de calidad.

Que establezca objetivos y prioridades de actuación para las actividades de investigación y desarrollo.

Que estimule la capacidad de innovación de las empresas, movilizandolos recursos públicos y privados hacia áreas de especial interés para la región.

Este Plan regional va a integrarse en el Plan nacional de investigación científica y desarrollo tecnológico, porque va a completar las acciones previstas en dicho Plan nacional y las que se deriven de la puesta en marcha de programas europeos en la materia.

Como garantía de calidad entendemos, que, de todos esos pivotes dentro de ese Plan regional de investi-

gación, la Universidad es la que tiene que ser uno de los principales focos pilotos -por decirlo de alguna manera-, sin que ello deba significar que excluyamos otros centros de investigación; pero entendemos, que es la Universidad la que debe centralizar los esfuerzos de investigación.

El Plan va a contemplar cauces adecuados de difusión tecnológica. Es decir, cómo se va a aplicar la nueva tecnología a los usos industriales, a nuevos procesos, a nuevos productos, en busca de la mejora de la competitividad industrial y del desarrollo económico.

Le constará a su Señoría, que un Plan serio, un Plan serio -porque ya digo igual que en mi anterior intervención-, requiere hacer las cosas muy seriamente y muy coordinadamente. Eso no se hace ni en cuatro días, ni se hace por una Consejera, ni solamente por una persona, sino que requiere el apoyo de todos los sectores y de los Grupos políticos de la Cámara. Porque tenemos que hacer un análisis metódico de la situación actual, ver la infraestructura con la que contamos tanto en medios materiales y, sobre todo, en medios humanos; qué personalidad de investigación tenemos y qué necesidades de formación de ese propio personal; qué organismos lo pueden llevar a cabo, y qué entidades van a funcionar. Exige por tanto -como digo- un estudio previo, para llevar a continuación ese Plan.



En conclusión. Yo creo que en la región ha mejorado. Se ha fomentado y se siguen fomentando todas las actividades de investigación en sus distintos centros, haciéndose labor de coordinación dentro del propio Gobierno. Y considerando por supuesto que todo es mejorable, y que desde luego lo que nos espera en el futuro es un salto mucho más cualitativo -que como digo, me ha interesado mucho su propuesta- en cuanto que debemos no ir solamente a una investigación relacionada con temas de nuestra tierra, sino, precisamente, a potenciar nuestra tierra, a llevarla y enmarcarla en ese Plan de investigación y desarrollo que en este momento es un reto dentro de Europa y dentro del territorio nacional, espero -creo que son sus ideas y que las compartimos, que las comparte la Cámara- que contaremos con su colaboración pensando que así vamos hacia un mejor futuro. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señora Consejera.

Tiene seguidamente la palabra el Partido Riojano, el Grupo Parlamentario del Partido Riojano. Señor González de Legarra.

**SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA:** Gracias, señor Presidente. Señorías. En el turno para posicionar y para aclarar la posición del Partido Riojano a este respecto debo decir, a las mani-

festaciones hechas anteriormente por el señor Fernández Sevilla, que el Partido Riojano efectivamente piensa, partiendo de la base que la investigación es algo más que nacional y regional, a nosotros nos parece, que la investigación llega a ser algo incluso universalista, y, por lo tanto, compatible con la promoción de la propia tierra. Esta universalidad debe trascender obviamente a los límites regionales, y aspirar a la fusión de los dos campos investigativos; el regional, y, por supuesto, el universal.

La llegada de la Universidad pública de La Rioja, tan deseada tanto por los ciudadanos como por los propios investigadores de nuestra región, ubica la investigación en nuestra Comunidad en una situación de expectativa diría yo, que irá despejándose a medida que vaya implantándose y afianzándose físicamente el "campus" universitario riojano.

En el texto de su Interpelación dice, que la investigación en La Rioja se encuentra "agravada por la atribución de los asuntos de Educación a la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas." Bajo nuestro punto de vista debo decirle, que la palabra "agravada" en este contexto nos parece absolutamente inadecuada. Parece definir más una enfermedad terminal, que una situación llena de esperanzas ilusionantes, y llena de posibilidades como

jamás se habían producido en La Rioja.

La expectativa de una Universidad propia para La Rioja, con el desarrollo investigativo que ello conlleva, no creo que pueda calificarlo como un hecho singularmente triste; al menos al Partido Riojano no se lo parece así. El Partido Riojano quiere definirlo como un hecho cuando menos ilusionante. Y si lo que le preocupa a usted -por lo que se trasluce de su intervención- es simplemente la ubicación de las competencias educativas en la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, yo en principio debería agradecerle la confianza que demuestra una vez más en la labor del Partido Riojano que era quien en otros Gobiernos ostentaba directamente dicha competencia. Pero puedo asegurarle, señor Fernández Sevilla, que el Partido Riojano tiene en estos momentos, y en este asunto, su confianza depositada plenamente tanto en la señora Consejera, como en el señor Secretario General de Educación; a los que consideramos absolutamente capacitados para llevar adelante con éxito la gestión de la definitiva consecución de la Universidad, y, por lo tanto, del desarrollo investigativo en nuestra región.

En cuanto a la falta de claridad en la separación de las partes correspondientes a cada Consejería, en becas, trabajos, publicaciones, etc., creo que la propia Consejera, así co-

mo el Consejero de Cultura informaron a sus Señorías, en sendas comparecencias ante la Comisión de Educación y Cultura de esta Diputación General con absoluta claridad y concreción, dónde quedaban ubicadas todas las competencias en materia educativa y en investigación. Y que no existía -decían- tal confusión, ya que únicamente corresponden a la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud las becas y programas dirigidos a actividades creativas, como pueden ser la plástica, la música, la literatura, la escena, etc., dirigidas a personas que necesitan ayudas, tengan éstas o no estudios superiores. Las restantes líneas de becas y ayudas, las subvenciones del "Magister", las ayudas a la UNED, a la Escuela de Graduados Sociales, etc., pasan evidentemente a la Consejería de Presidencia al ser, obviamente, competencias de educación. Por lo tanto la instrucción que usted echa de menos al cabo de seis meses, se elaboró y se ejecutó -según el punto de vista del Partido Riojano- a la hora de realizar las transferencias de esas competencias de una Consejería a otra.

Hay un área -eso sí- que pudo ser susceptible de haber sido transferida a la Consejería de Administraciones Públicas, pero que finalmente se optó por mantenerla en la de Cultura, que es el Instituto de Estudios Riojanos. Es cierto que este Instituto se nutre tanto de personas, como

de contenidos vinculados a la investigación superior; pero también es cierto que el Instituto nació en la década de los años cuarenta como un órgano de promoción de la cultura y el conocimiento, y, principalmente, como órgano para profundizar en los aspectos regionales más dignos de ser destacados. Resulta por lo tanto lógico que el Instituto de Estudios Riojanos continúe vinculado como organismo autónomo a la Consejería de Cultura, por todo lo que anteriormente he dicho, así como por lo que se adivina que en un futuro más o menos inmediato puede llegar a convertirse el Instituto de Estudios Riojanos. Puede llegar a convertirse en el interlocutor o en el mediador entre la Universidad de La Rioja y la promoción de la cultura en todas sus facetas, y no sólo en la faceta universitaria.

Por otra parte hay interrogantes, respecto a cuál va a ser el reparto de objetivos y responsabilidades entre nuestro Instituto y los órganos universitarios que se creen encargados de la investigación. Este reparto de objetivos debe nacer del diálogo que se produzca, entre los representantes del Instituto y entre los órganos rectores de la futura Universidad. Bajo el prisma del Partido Riojano es impropio, cuando menos negativo y por lo menos arriesgado, que los políticos, movidos por un exceso de celo o quizás por querer arrimar

el ascua a nuestra sardina, invadamos el territorio de los científicos e investigadores; a riesgo de crear un monstruo con una cabeza tan grande, que, por su pesadez, sea incapaz de investigar por él mismo, e, incluso, impida la investigación a los demás.

Por otra parte la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud —siempre bajo el punto de vista del Partido Riojano—, debe mantener, como de hecho lo hace, una vía abierta a la investigación que es consustancial con su propia naturaleza. No son precisamente los objetivos de la Consejería, el competir con las investigaciones y publicaciones de los centros universitarios. La Consejería de Cultura debe llegar, donde otros no lleguen. Debe completar o complementar mejor dicho, de alguna forma las investigaciones con otras más correctas, más concretas, más asequibles al ciudadano de La Rioja, mediante la publicación o la producción de libros cuyos contenidos culturales estén encuadrados más en una línea divulgativa, y dirigido a un público más heterogéneo y amplio, que las realizadas por otros estamentos.

Con lo expuesto hasta ahora creo que queda suficientemente clara cuál es la postura del Partido Riojano, respecto de la política de investigación que ha de realizarse en nuestra Comunidad. No obstante sí quiero insistir, para que los conceptos queden absolutamente claros, que para el

Partido Riojano es a la Universidad a quien corresponde básicamente realizar la investigación; aunque tampoco la Comunidad Autónoma o el Gobierno de La Rioja no deben abdicar del derecho, o de una línea de promoción investigativa a la que tiene derecho.

Esta línea de investigación podría desarrollarse desde el Instituto de Estudios Riojanos una vez -como dice su Señoría- se hubieran modificado incluso sus Estatutos, a lo cual desde el Partido Riojano no nos oponemos, desde luego. De esta forma el I.E.R. encontraría además una de sus más importantes líneas de actuación futura en la coordinación y organización de proyectos de investigación, adecuados a las necesidades que en cualquier momento pueden generarse desde el propio Gobierno regional, sin olvidar que una de las facetas primordiales sobre las que debería investigar el propio Gobierno, es toda la que tiene relación con las actividades de los sectores económicos e industriales de la región; incluyendo dentro de estos sectores -por supuesto- la ganadería y la agricultura, como de entre los más necesitados de expertos, científicos e investigadores.

En cualquier caso el Partido Riojano considera que cerrar las posibilidades con este debate estrictamente político, sin facilitar la incorporación al mismo de los órganos provisionales de gobierno de la futu-

ra Universidad, y sin la opinión de los propios responsables de la investigación que hoy se produce en La Rioja, podría entrañar en este momento no solamente un grave desenfoque de la cuestión de la investigación en la región, sino una falta de respecto y de descortesía hacia quienes -se quiera o no se quiera- han sido, son, van a seguir siendo y están destinados a ser, los verdaderos protagonistas de la tarea investigadora como son los propios docentes y los investigadores -véanse a través del Instituto de Estudios Riojanos o de los propios institutos o departamentos de la futura Universidad-.

Ya para terminar -señor Presidente, con permiso- simplemente decir, animar, en nombre del Partido Riojano a la señora Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas y al Gobierno en general, a que continúen trabajando con la misma ilusión que hasta ahora -y con más fuerza si cabe- en la inmediata implantación de la Universidad en La Rioja.

Señora Consejera, no se desanime usted, porque el señor Fernández Sevilla minusvalore su capacidad de coordinar la competencia de Educación desde su Consejería; quizás se alegre usted mañana, como lo hacemos hoy en el Partido Riojano, de las alabanzas que el Partido Popular por boca de su Portavoz dirige a este Partido. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor González de Legarra.

Tiene turno el representante del Partido Socialista. Señor Rodríguez Andrés.

**SR. RODRÍGUEZ ANDRÉS:** Señor Presidente, Señorías. La intervención será muy breve, y por supuesto para fijar la posición de nuestro Grupo, respecto a este tema fundamental de la política de investigación en La Rioja. Naturalmente no voy a entrar en un debate, que parece ser que se ha de producir si -como ha anunciado el señor Fernández Sevilla- va a presentar una moción consecuencia de esta Interpelación. La intención era clara en todo caso.

Para evitar confusiones estoy de acuerdo en que hay que definir perfectamente, qué se entiende por investigación; qué se entiende por trabajos técnicos -que no es exactamente lo mismo-; en qué debe consistir la divulgación; una serie de conceptos que una vez delimitados, podríamos entrar perfectamente en el debate de cada uno de ellos. Por eso, porque lo propone también la Consejera, manifiesto el acuerdo de mi Grupo con la propuesta de actuación que formula; entendiendo que es necesario el estudio y análisis de la situación actual, respecto a los organismos que de una u otra forma realizan tareas relacionadas con la investigación, con la formación, con la difusión de

datos y con el fomento del conocimiento científico. Es preciso, efectivamente, un análisis de los distintos sectores susceptibles de estudio e investigación, como necesario es observar claramente los resultados.

Conviene adelantar cuáles deben ser las prioridades de investigación, sobre todo en nuevas tecnologías, que puedan permitir un mayor desarrollo de nuestra agricultura, de nuestra industria, de nuestro desarrollo total. Efectivamente la investigación es un tema demasiado serio y trascendente, en virtud de los objetivos que se persiguen, como para dejarlo al albur de voluntarismos estériles y particularistas. Por lo cual manifestamos de nuevo nuestra coincidencia con el propósito de realizar un Plan regional de investigación, integrado en el Plan nacional de investigación y desarrollado, que no debe significar en modo alguno dependencia o subordinación al Plan nacional, sino coordinación para evitar duplicidades; debe significar colaboración económica y participación en proyectos de Estado y europeos, de donde se ha de deducir inevitablemente un beneficio añadido para nosotros.

Consideramos asimismo la Universidad, como el principal foco de actividad investigadora y de garantía de la calidad de esa investigación. Eso no significa desprecio por otras posibilidades. En cualquier caso el estudio que se realice y el Plan mis-

mo, determinarán las competencias de cada organismo y su ámbito de actuación.

Por último nos parece fundamental, la referencia de la Consejera a la necesaria relación con la empresa. Sin un aprovechamiento inmediato de los resultados de las investigaciones, podría no conseguirse el necesario avance tecnológico, y, por tanto, no se conseguiría el adecuado desarrollo.

En suma. Nos parece adecuado el diseño de la política en materia de investigación que plantea el Gobierno de La Rioja, y les animamos a que continúe su desarrollo lo antes posible. Ofrecemos la colaboración y el apoyo de nuestro Grupo en las tareas preparatorias, y en la formulación misma del Plan regional. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Rodríguez Andrés.

Pide la palabra el señor Consejero de Cultura. La tiene.

**SR. ROPERO SÁEZ:** Señor Presidente, Señorías. Señor Diputado, brevísimamente. Simplemente para establecer o aclarar determinados puntos, respecto de una institución que en este momento me corresponde -en la media y respetuosa distancia diríamos- administrar, que es el Instituto de Estudios Riojanos, que, como usted sabe, goza de un "status" de órgano autónomo, de organismo autónomo. Sin

embargo me parece, que, al haber sido parte importante de su planteamiento en esta tribuna, tengo cierta obligación de salir a fijar determinadas posiciones de este Consejero, respecto de este asunto que usted ha planteado.

Ha planteado una valoración negativa del soporte jurídico, que en este momento sirve al Instituto de Estudios Riojanos para la realización de sus fines, del Estatuto. Y ha empleado una expresión, que a mí me parece preocupante al menos. Ha empleado la expresión de "nefasto". Y luego, señor Diputado, ha hecho un juicio de valor respecto de la motivación, el motivo político coyuntural del momento que fuera que lo generó, utilizando la palabra "revanchista".

Debo decirle, que ¡no! Soy absolutamente neutro en este asunto, puesto que no intervine -como su Señoría sabe- en la redacción de este documento; pero sí tengo suficiente perspectiva del devenir del Instituto de Estudios Riojanos a lo largo de su historia, casi diríamos desde la fundación, como para poderle afirmar que el documento tan duramente juzgado -evidentemente no debe ser el ideal y yo no soy un especialista en cuerpos jurídicos o con naturaleza jurídica, para poder hacer una valoración definitiva- no debe ser el ideal -y en el trabajo de todos los días se ven fisuras y disfunciones, que aconsejan su revisión y su posible renovación-

pero no obstante yo no creo que sea tan nefasto.

Hay un dato que yo quiero poner en conocimiento de esta Cámara, y transmitirle a su Señoría. En el momento germinal de la Comunidad Autónoma de La Rioja su Señoría sabe, que fui responsable de la Consejería de Cultura también -durante un brevísimo periodo de tiempo- y tuve contacto con el Instituto que entonces funcionaba. He conocido a éste en intensidad en el trabajo de todos los días, y creo poseer suficientes elementos de juicio como para poder establecer una comparación. Y no va ser una comparación de decir aquél era el malo, y éste es el bueno. No. Aquél era el Instituto que correspondía al momento histórico que quizás le tocó vivir, que adolecía de unos excesos y también de unos defectos, y éste es el Instituto del momento histórico que le toca vivir a ese ente tan evolutivo para su suerte y la nuestra, como es el Instituto de Estudios Riojanos. Por eso yo pediría no excesivo maximalismo a la hora de establecer los distintos momentos. Invitarle a su Señoría, sin acritud, con todo el respeto y con toda la simpatía, decirle, cuando ha calificado el Estatuto de nefasto y de producto de la revancha, si en la valoración íntima, profunda, acaso subconsciente de su Señoría, no habrá influido también el factor nostálgico. Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero.

Ya agotado el debate de la Interpelación, pasamos al punto cuarto del orden del día. Comisiones Especiales.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular se pide a la Cámara, reunida en Pleno, la creación de una Comisión especial sobre la Expo-92.

Turno a favor. Señor Espert Pérez-Caballero, tiene la palabra.

**SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO:** Gracias, señor Presidente. Señorías. Voy a ser breve, porque en la penúltima Junta de Portavoces propuse además que procurásemos ser breves en todos aquellos asuntos en los que inicialmente podía haber o había un acuerdo entre los Grupos; y ello persiguiendo no aburrir a sus Señorías, ni a los que por obligación o devoción asisten a sus Plenos, ni abusar de la paciencia del señor Presidente de la Cámara, que con el encendido de las luces nos avisa de la terminación del tiempo.

Y voy a ser breve, porque si en principio estamos de acuerdo en la conveniencia de crear esta Comisión que propone el Grupo Parlamentario Popular, su fundamentación es breve y lógica. A nadie se nos escapa, la transcendencia que tiene el tema planteado; la transcendencia que tiene el acontecimiento que va a tener lugar el próximo año en Sevilla, la Exposición Universal. Transcendencia no sólo en el sentido de la importan-

cia del tema, sino que es un hecho que trasciende de las personas que en este momento detentan la responsabilidad del Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Es un hecho histórico, que probablemente ninguno de nosotros -y Dios nos dé larga vida- vuelva a tener la ocasión de vivir; la posibilidad que la Comunidad Autónoma de La Rioja esté presente, dentro del territorio nacional, en una Exposición Universal.

Y aunque somos conscientes y no ponemos en duda de que el Gobierno trabaja con rigor -como ha dicho la señora Consejera de Administraciones Públicas-, nos preocupa no ya la primera fase que suponemos que está en perfecta ejecución en los plazos previstos de construcción del pabellón donde se va a ubicar la representación de La Rioja en esa Exposición Universal, sino nos preocupa cómo se van a llenar y de qué se van a llenar el contenido de esos 1.726 metros cuadrados de que dispone el pabellón de La Rioja.

No pretendemos, que esa Comisión que proponemos sea muy amplia. Estamos abiertos al tema de que sea más bien una Comisión reducida, con un representante, por ejemplo, de cada Grupo Parlamentario; pero queremos que esa Comisión -dentro de una de las funciones parlamentarias que es la de impulso de la acción del Gobierno- colabore con el Gobierno, para

que en definitiva la representación de La Rioja en ese acontecimiento que trasciende también de nuestras fronteras, o trasciende también nuestras fronteras, sea lo más digna posible; a ser posible, sea extraordinaria.

Por ello hemos hecho esta propuesta sin ninguna segunda intención, y por ello mi defensa de la misma es también breve. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Espert Pérez-Caballero.

Hay teóricamente un turno en contra que, si no se utiliza como tal, puede ser un turno de fijación de posiciones por parte de los Grupos.

Señor Virosta Garoz, tiene la palabra.

**SR. VIROSTA GAROZ:** Gracias, señor Presidente. Gracias señor Espert por su brevedad. Yo voy a procurar también cumplir ese acuerdo de la Junta de Portavoces.

Yo he de confesarle, que al principio cuando leí la propuesta no llegaba a entenderla. Y se lo confieso además con toda la sinceridad del mundo. Es decir, la importancia del acontecimiento es lógica. Todos la conocemos. Cuando esta Comunidad se pregunta así misma si conviene o no conviene asistir, es una Comisión parlamentaria la que se crea al respecto para tomar esa decisión. Participamos todos los Grupos que están presentes en la Cámara y se toma la



decisión, después de hablar con los sectores implicados, de presentarnos, de comparecer en la Exposición. Se crea una sociedad que se llama Rioja 92, cuando ya unánimemente acordamos el comparecer. Se crea una sociedad; una sociedad dotada de un Consejo de Administración, en el que están representados también los agentes sociales como es la Federación de Empresarios, la Cámara de Comercio y el Gobierno. Y, ¡bueno! Yo no entendía muy bien, cómo después de tener ya el Gobierno un mandato de esta Cámara de que comparezca; de tener una sociedad que no es del Gobierno sólo, sino de otros agentes sociales también; de existir una Comisión evidentemente de Industria capaz de recabar toda la información que necesite en cualquier momento; no entendía muy bien, la formación de otra Comisión. Pero he de decir que después de su explicación, pues empiezo a entenderla. No tenemos ningún inconveniente en que así sea.

Pero solamente queremos hacer una advertencia a esta Cámara, y es la advertencia de los plazos. Sepamos en qué plazos de tiempo nos movemos. Sepamos que en junio aquello tiene que estar funcionando. Vayamos todos con la intención de agilizar esos plazos. Lo que no podemos permitirnos es el lujo ahora, de retrasar ninguna decisión. Es decir, cualquier burocracia que queramos implantar, cualquier trámite que queramos implantar que suponga un retraso en los plazos pre-

vistos, nos supondría un grave trastorno.

Por consiguiente, seamos conscientes de cómo estamos de tiempo. Vayamos a esa Comisión. Nosotros nos comprometemos a ir. Pero siempre y cuando sea con ese espíritu que usted ha anunciado, y que nosotros participamos de colaboración. Nunca renunciaremos a la colaboración de nadie. Usted tiene derecho, y su Grupo tiene perfecto derecho, a colaborar en todo lo que este Gobierno haga. Por consiguiente nuestra gratitud por delante, y nuestra colaboración también.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Virosta.

Señor Peche Echeverría, tiene la palabra por parte del Grupo Socialista.

**SR. PECHE ECHEVERRÍA:** Señor Presidente, señoras Diputadas, señores Diputados. Me van a permitir efectivamente, en aras de esa brevedad que el Portavoz del Grupo Popular hacía referencia, ser también breve en mi intervención; evitar la retórica que la transcendencia del evento, o de este hecho, como es la celebración en Sevilla de la Exposición Universal del 92, podría dar lugar. Efectivamente podría dar lugar como digo a mucha retórica, pero quiero hacer unas consideraciones que pueden ilustrar o iluminar a los que van a participar en esa Comisión, que les ade-

lanto vamos a votar a favor de la misma.

Consideraciones en el sentido de que no es una feria, ni es un concurso. Es muy por el contrario una Exposición Universal, que la entendemos -por lo menos mi Grupo Parlamentario, y el Gobierno de la nación que es del mismo color político- como un lugar de encuentro histórico.

Todas las Exposiciones Universales que ha habido en las distintas ciudades durante los dos últimos siglos se han visto impulsadas no solamente en el tema urbano, sino también en el tema nacional. Y por ese motivo nosotros entendemos que este elemento histórico obedece a una propuesta que se le hace a la sociedad civil, en un doble sentido; se le transmiten los valores de la democracia en el sentido de la libertad y la solidaridad, e inclusive también se transmite la idea de la modernidad en el aspecto económico, tecnológico y cultural.

Desde este punto de vista estamos orgullosos de que La Rioja pueda participar de este evento histórico, que -como bien ha dicho su Señoría- posiblemente sea irrepetible. Pero tenemos que hacer unas consideraciones también, o unas reflexiones, en el sentido de que deberíamos dar respuesta a esa característica de la idiosincrasia de nuestro país, e inclusive de nuestra Rioja, en el sentido de que todos debemos aceptar un

hecho. Si sale bien en la Exposición la presencia de La Rioja, va a ser un éxito de La Rioja; y sin embargo si sale mal, va ser el Gobierno quien sea el responsable.

Yo querría, huir de tales tentaciones políticas. Hacer una llamada a la honestidad de toda la clase política -en lo que antiguamente se solía llamar como "patriotismo"-, e intentar entre todos buscar el éxito; y no hacer una búsqueda del fracaso, como un motivo de arma política. Y en eso confío tanto en el Grupo Popular, como en el Grupo Riojano, como en mi propio Grupo Parlamentario, de que van a actuar en dicha Comisión con la rectitud y la honestidad que le son propias y les caracterizan.

La Comisión es de colaboración. Quiero insistir en este punto, por cuanto en su estrategia publicitaria ya se dijo a los medios de comunicación que iba a ser de seguimiento. ¡Insisto! Tiene que ser una Comisión de colaboración no con el Gobierno, sino con la sociedad que está encargada de desarrollar las tareas de la Expo-92.

Y efectivamente, tal y como decía el Portavoz de Grupo Riojano, hay unas limitaciones, en primer lugar, de tiempo, y, en segundo lugar, debido a las características de la sociedad. Como su Señoría sabe es un instrumento jurídico-mercantil que tiene una benevolencia en cuanto es responsable, y en cuanto tiene agili-

dad; pero también tiene unas limitaciones de colaboración, desde el punto de vista que es una sociedad con esas características.

Y la Comisión, que la propia Comisión de Industria tendrá que determinar cómo se compone, tendrá que estudiar bajo qué criterios tiene que establecer dicha Comisión, para superar esas limitaciones de tiempo por un lado, y de estructura de la propia sociedad por otro.

Le transmito a su Señoría, al proponente, que mi Grupo Parlamentario va a votar afirmativamente a dicha Comisión. Va a colaborar en la misma entre otros motivos, porque mi Grupo Parlamentario, como los socialistas, no tenemos alergia a la libertad, ni miedo a la libertad. Estamos encantados de apoyar cualquier tipo de Comisión, que sirva para democratizar las decisiones y la participación política.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Peche Echeverría.

Bien. Pues está terminado el debate. No se pide ningún turno de rectificación. El señor Consejero de Industria tendrá su turno, y cerramos así ya este debate de la creación de la Comisión Especial.

Tiene la palabra el señor Fernández Herrero.

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Voy a ver, si soy también rápido como todos.

Puesto que el consenso existe en la colaboración, yo quiero darles las gracias. Pero quiero lanzar un mensaje a los plazos, fundamentalmente a los plazos de esa colaboración. El telón de la feria, de la Exposición Universal de Sevilla, se abre el 19 de abril, y dura seis meses. El 19 de abril tenemos que tener todas las sugerencias, antes del 19 de abril a ser posible! Lo antes posible, todas las sugerencias que la Comisión quiera hacer.

Por lo tanto yo espero de sus Señorías, que lo que tengan que aportar lo aceleren al máximo. Porque para la responsabilidad de los que tienen que llevar, o los que tenemos que llevar a cabo todo lo que es los contenidos de Expo-92, el tiempo es el factor esencial y primordial para hacerlo; para hacerlo con las garantías y el rigor, que una presencia en una Expo Universal requiere. Que va a ser -como decía el señor Espert- un hecho histórico yo creo, en que La Rioja jamás volverá a estar en una Exposición Universal. ¡Ojalá! me equivoque, y esté en muchas Exposiciones Universales.

Por lo tanto el esfuerzo que nos exige a los riojanos, a la dimensión de nuestra Rioja, suplido por el orgullo, el tesón y la capacidad de afrontar los retos del futuro que tenemos, sería muy difícil afrontarlo en una Exposición Universal que estuviera fuera de España.

Por lo tanto gracias por las iniciativas y por el esfuerzo que sus Señorías van a hacer, para poder colaborar al mejor éxito de la Expo-92. Y, ¡ánimo! A hacer las sugerencias que tengan que hacer lo antes posible, para poderlas llevar a la práctica con un mínimo de garantía, seriedad y rigor. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero.

Pasamos seguidamente a la votación de esta propuesta.

**SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO:** Señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Ya hemos acabado los turnos de intervención señor...

**SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO:** Es simplemente para aclarar algún tema. Propongo a la Mesa, vamos, a la Presidencia, que se determine ya la fe-

cha de constitución de la Comisión. O sea, la forma para que cada Grupo...

**SR. PRESIDENTE:** Bien. Recojo la sugerencia del señor Espert, y la Mesa agilizará.

**SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO:** Por agilizar precisamente, dada la premura de tiempo.

**SR. PRESIDENTE:** Recojo su sugerencia, que es la sugerencia que acaba de hacer el señor Consejero, y la Mesa será diligente en este punto.

Votación. ¿Votos a favor?

Por unanimidad queda aprobada la proposición del Grupo Parlamentario Parlamentario Popular.

Se levanta la sesión.

(Eran las veinte horas y veinticinco minutos).







DIARIO DE SESIONES DE LA  
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

**BOLETÍN  
DE SUSCRIPCIÓN**

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... Ciudad .....

D. P. .... Provincia .....

**Forma de pago:**

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm.  
11 -79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja.  
26001 **LOGROÑO (La Rioja)**. C/ Marqués de San Nicolás, 111.

<p style="text-align: center;"><b>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN DIARIO DE SESIONES</b></p> <p>Un año..... 6.000 ptas. Precio del ejemplar..... 200 ”</p>	<p style="text-align: center;"><b>EDICIÓN Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA C/ Marqués de San Nicolás, 111 26001 LOGROÑO (La Rioja)</b></p>
---	--